

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



Breña
Vivamos Bien

**INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS 2024**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2023

MARZO 2023

Alcalde Luis Felipe De la Mata Martinez

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL – CCLD

PERIODO 2022-2024

Jorge Armando Salinas Cardozo– Representante de la Sociedad Civil

Melissa Natalia Malpartida Arroyo - Representante de la Sociedad Civil

Naghelli Magghy Inés Simón Gutiérrez - Representante de la Sociedad Civil

Leonor Enriqueta Soto Padilla - Representante de la Sociedad Civil

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

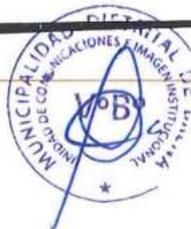
Econ. Edilberto Sánchez Sánchez

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL:

- a) Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – presidente
- b) Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios –Secretario técnico
- c) Gerente de Desarrollo Urbano - Miembro
- d) Gerente de Gestión Ambiental- Miembro
- e) Gerente de Seguridad Ciudadana- Miembro
- f) Gerente de Servicios Sociales – Miembro
- g) Gerente de Desarrollo Económico – Miembro
- h) Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional. - Miembro

Contenido

PRESENTACION.....	3
I. ANTECEDENTES	5
1.1 MARCO CONCEPTUAL	5
1.2 PRINCIPIOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO	7
II. FASES PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	8
2.1 PREPARACION:.....	8
2.1.1 COMUNICACIÓN:.....	10
2.1.2 SENSIBILIZACIÓN:	13
2.1.3 CONVOCATORIA PÚBLICA:	13
2.1.4 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES.....	14
2.1.5 CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES.....	16
2.2 FASE DE CONCERTACION.....	17
2.2.1 TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS.....	18
2.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	20
2.2.3 SEGUNDO TALLER DE TRABAJO: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	20
2.3 FASE DE COORDINACION	22
2.3.1 ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNOS (PROVINCIA Y REGIONAL).....	22
2.4 FASE DE FORMALIZACION	22
2.4.1 TERCER TALLER DE TRABAJO: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, ASÍ COMO ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	22
2.4.2 TALLER DE RENDICION DE CUENTAS	29
2.4.3 REGISTRO Y REMISIÓN EN EL APLICATIVO EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.....	31
CONCLUSIONES	32
RECOMENDACIONES	33
ANEXOS	34



PRESENTACION

Los procesos participativos son espacios de concertación en los cuales la sociedad civil organizada y las autoridades de los diferentes niveles de gobierno concretan respecto al uso de los recursos económicos destinados a la inversión. Para ello, es necesario que estos procesos, como lo es el Presupuesto Participativo, estén reglamentados a efectos de formalizar las actividades, acciones y responsabilidades de cada uno de los involucrados.

El Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 del Distrito de Breña, se desarrolló en el mes de marzo, conforme al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, aprobado mediante Ordenanza N°446-2015-MDB/CDB de fecha 16 de Setiembre del 2015, la cual tiene carácter multianual. Asimismo, se desarrolló aprobando la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña y el Cronograma de Actividades del proceso en mención, los mismos que fueron aprobados mediante Decreto de Alcaldía N°001-2023 MDB de fecha 27 de febrero del presente año; además, de la conformidad a la normativa vigente.

A efectos de mantener el carácter participativo del proceso, mediante la Ordenanza N°446-2015-MDB/CDB, se precisó y desarrollo el numeral 17.4 del artículo 17° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, permitiendo que la inscripción y acreditación de Agentes Participantes para el presente proceso se realice para un (01) representante por organización social, en calidad de titular o suplente.

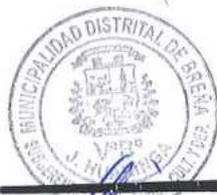
El Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, se realizó con la participación de treinta y tres (33) organizaciones sociales, realizándose con ellos los talleres de capacitación y concertación.



Contando con la valiosa presencia de los Agentes Participantes, representantes sociales del distrito y en base a las normas establecidas se desarrollaron cada uno de los cuatro (04) talleres de trabajo. En el Primer Taller de Trabajo se efectuó la Capacitación a los Agentes Participantes y el Taller de Identificación y Priorización de problemas; en el Segundo Taller de Trabajo se efectuó la Priorización de Proyectos de Inversiones; en el Tercer Taller de Trabajo se efectuó la Formalización de Acuerdos y Compromiso así como la Elección del Comité de Vigilancia; y en el Cuarto Taller de Trabajo se efectuó la Rendición de Cuentas.

Finalizado el proceso se priorizaron dos (2) proyectos e ideas de proyectos y se eligió al Comité de Vigilancia, teniendo como evidencia de las acciones realizadas el Acta de Acuerdos y Compromisos asumidos entre la entidad y la población.

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer a los interesados el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, la relación de los proyectos priorizados para su ejecución en el año 2024, los miembros titulares del Comité de Vigilancia, los acuerdos sostenidos entre la entidad y la población; así como definir, las lecciones aprendidas que permitirán la mejora de los futuros procesos participativos.



INFORME DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 EN EL DISTRITO DE BREÑA

I. ANTECEDENTES

MARCO LEGAL

- Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de las municipalidades
- Ley N°28056, Ley Marco del presupuesto Participativo
- D.S N.º 142-2009-EF/76.01, reglamento de ley marco del presupuesto participativo.
- Instructivo N°001-2009-EF/76.01, Instructivo para el proceso del presupuesto participativo.
- Ordenanza N°446-2015MDB, reglamento del proceso del presupuesto participativo de la MDB.
- Decreto de Alcaldía N°001-2023-MDB

1.1 MARCO CONCEPTUAL

- **Presupuesto Participativo Basado en Resultados:** El Presupuesto Participativo Basado en Resultados comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.



- **Agentes Participantes:** Los agentes participantes contribuyen activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de

los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados. Tienen voz y voto en los talleres del presupuesto participativo basado en resultados y toman decisiones sobre la priorización de resultados y proyectos de inversión.

- **Comité de Vigilancia:** Ente encargado de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo, informar al Consejo de Coordinación Local Distrital, al Concejo Municipal y a otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos. Es elegido anualmente por los agentes participantes en los talleres de presupuesto participativo.

- **Consejo de Coordinación Local Distrital:** Está conformado por el alcalde, quien la preside, los regidores y los cuatro (04) representantes de la sociedad debidamente elegidos; es un órgano de coordinación y concertación del Distrito de Breña.

- **Equipo Técnico Municipal:** Tienen la misión de desarrollar las guías metodológicas de los talleres; brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso; facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo; realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos; preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera. Es designado mediante Resolución de Alcaldía, está presidido por el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, y está conformado por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Breña.

- **Plan de Desarrollo Concertado:** Es un instrumento de base territorial, temático y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso



de presupuesto participativo que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones durante la fase de concertación del Presupuesto Participativo.

- **Proceso Participativo:** El Proceso Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada gobierno local. Por ello el procedimiento básico para el desarrollo del proceso debe ser adaptado por estos gobiernos, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.
- **Sociedad Civil:** Comprende a las organizaciones sociales de base, sean territoriales o temáticas, así como a organismos e instituciones públicas y privadas dentro del ámbito del Distrito de Breña.

1.2 PRINCIPIOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

- **Competencia:** Para que los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo del año correspondiente respondan a las competencias del nivel de gobierno local – distrital conforme a ley.
- **Programación Multianual:** El Proceso Presupuestario se orienta por los Objetivos del PDC, se apoya en los resultados de ejercicios anteriores y toma en cuenta las perspectivas de los ejercicios futuros.
- **Coordinado:** A fin de evitar duplicidad de esfuerzos, lograr la participación y compromiso de los diferentes niveles de gobierno para interactuar y asumir compromisos multisectoriales para el bienestar de la población.
- **Concertado:** En función al Plan de Desarrollo Concertado Distrital y el diagnóstico situacional proponer y consensuar la solución a los principales problemas que aquejan al Distrito.
- **Transparencia Presupuestal:** El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos siguen los criterios de transparencia en la gestión



presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente conforme a las normas vigentes

- **Flexible:** El proceso debe tener la capacidad de adaptarse a situaciones coyunturales a fin de atenderlas en forma oportuna con el objeto de salvaguardar las prestaciones del servicio hacia la colectividad.
- **Participativo:** Estableciendo modalidades de participación de la Sociedad Civil, debidamente organizada y acreditada y que demuestren vida orgánica en el distrito.
- **Igualdad:** Las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza.
- **Equidad:** Evitando la discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

II. FASES PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.1 PREPARACION:

Esta fase está a cargo del Equipo Técnico Municipal en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), y comprende la ejecución de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria pública, identificación y registro de agentes participantes y capacitación de agentes participantes. Durante esta fase, el Equipo Técnico Municipal realiza todas las acciones que facilite y garantice el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña.



✓ **Conformación del Equipo Técnico Municipal y Aprobación del Cronograma de Actividades**

Mediante Decreto de alcaldía N°001-2023-MDB de fecha 27 de febrero del 2023, se aprobó la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña y el Cronograma de Actividades del proceso en mención, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la mencionada norma municipal.

a) RELACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
1	Edilberto Sánchez Sánchez	Gerente de la oficina de planeamiento y presupuesto	Presidente
2	Fredisbilda Eliana Milla de Amoretti	Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios	Secretaria Técnica
3	Rodmin Alan Matienzo Urdanegui	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
4	Eusebio José Félix Murga	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
5	Ysabel Cristina Acevedo Oliva	Gerente de Servicios sociales	Miembro
6	Adolfo Martínez Valdez	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
7	Fidel Vladimir Guzmán Condezo	Gerencia de desarrollo económico	Miembro
8	Christian Guillermo Cerpa Zúñiga	Jefe de la unidad de comunicaciones e imagen institucional	Miembro



b) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FASE	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
PREPARACIÓN	a) Comunicación	2/03/2023
	b) Sensibilización	02/03/2023 al 10/03/2023
	c) Convocatoria Publica	2/03/2023
	d) Identificación y Registro de Agentes Participantes	3/03/2023 al 13/03/2021
	e) Capacitación de Agentes Participantes	16/03/2023
CONCERTACIÓN	a) Taller de Identificación y Priorización de Problemas	16/03/2023
	b) Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos	17/03/2023
	c) Taller de Priorización de Proyectos de Inversión	20/03/2023
COORDINACIÓN	a) Acciones de Coordinación entre los niveles de Gobierno (Provincial y Regional)	20/03/2023
FORMALIZACIÓN	a) Formalización de Acuerdos y Compromisos, así como elección del Comité de Vigilancia	23/03/2023
	b) Taller de Rendición de Cuentas	24/03/2023
	c) Registro y Remisión en el Aplicativo de Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas	27/03/2023
	d) Informe Final del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024	28/03/2023
	e) Aprobación de los resultados del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024	31/03/2023

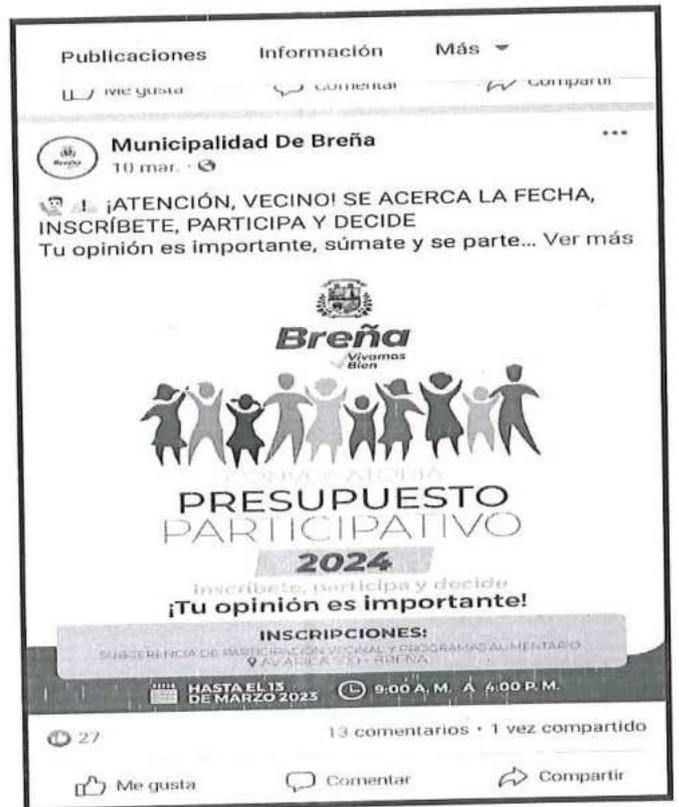
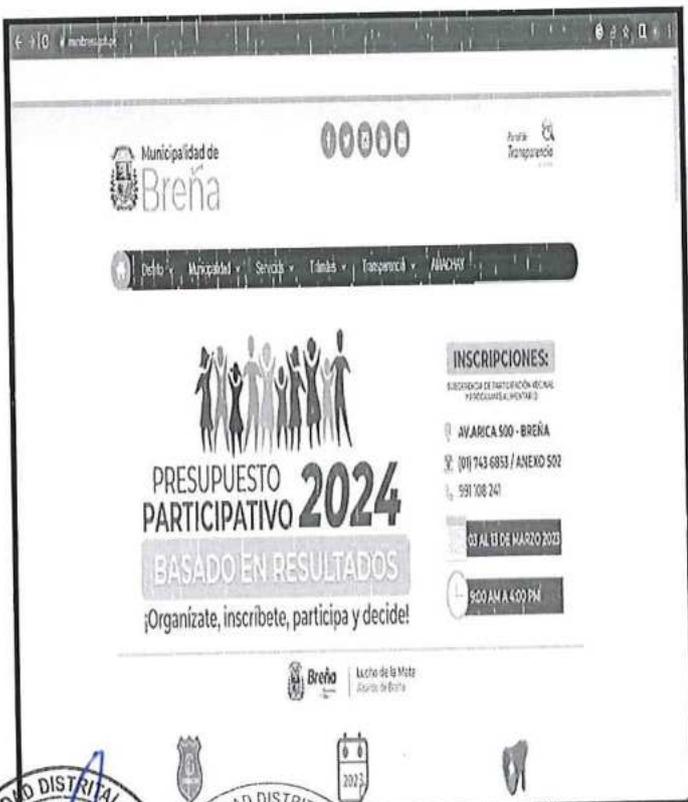
2.1.1 COMUNICACIÓN:

Se difundió el inicio del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña en los medios de comunicación tales como, el portal web de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe) y las redes sociales, con la finalidad de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil; asimismo, de mantener informada a la población, sobre el avance y el resultado del proceso participativo.



El Equipo Técnico Municipal propuso un plan de difusión a través de banderolas y banner, los cuales fueron diseñados por la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. La difusión se realizó en los diez (10) puntos estratégicos del distrito y Ovalo Pedro Ruíz; además, del frontis del palacio municipal.

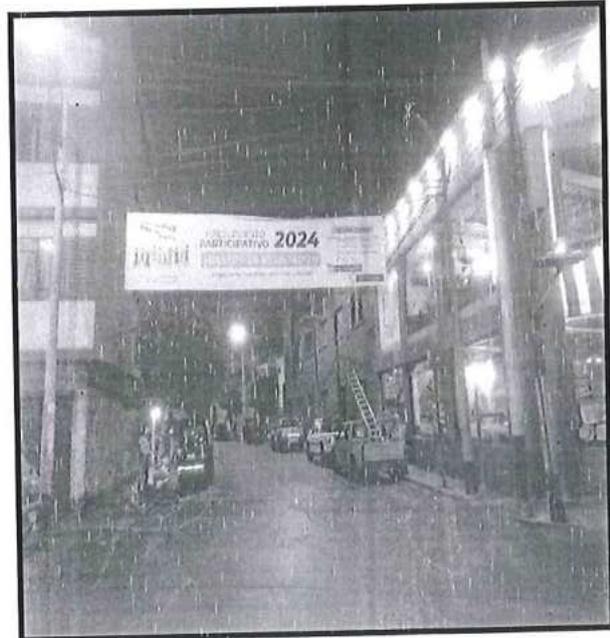
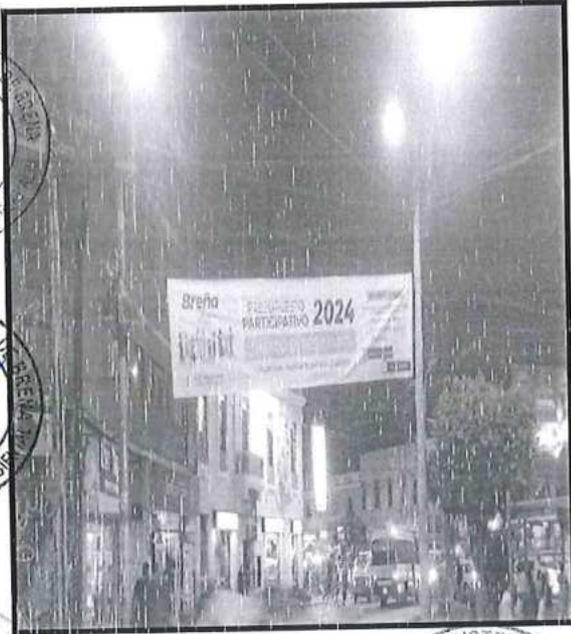
DIFUSIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA Y EN REDES SOCIALES



FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.



PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BREÑA

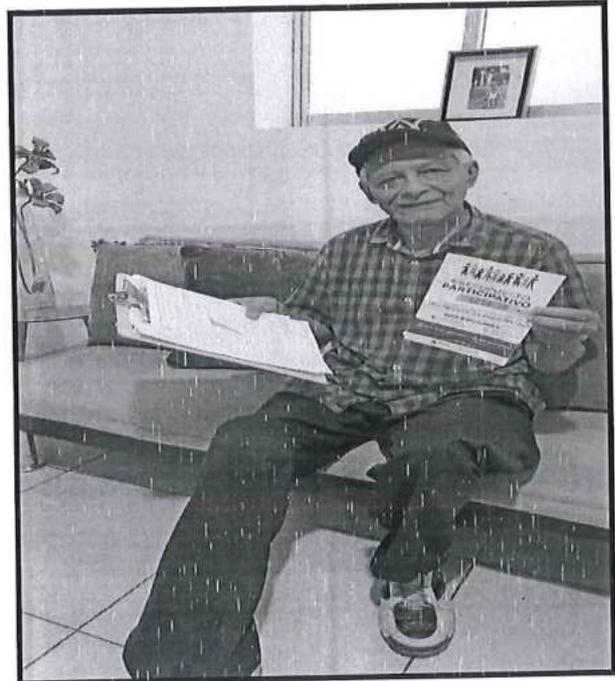
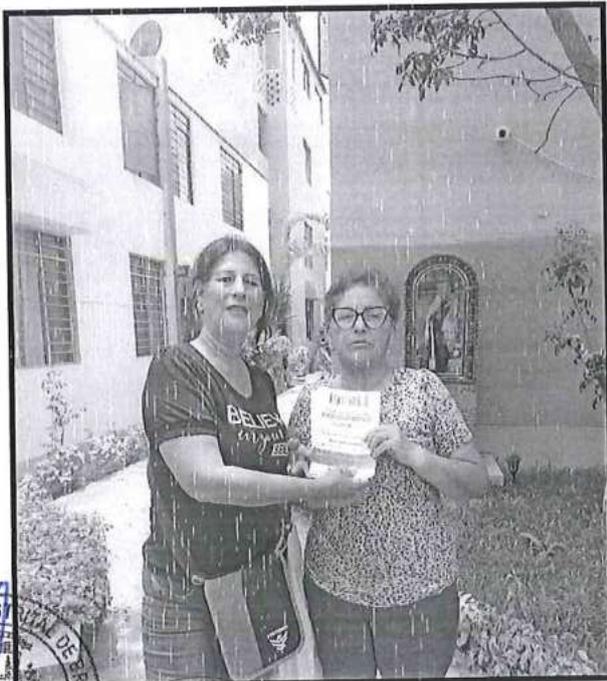


2.1.2 SENSIBILIZACIÓN:

Se promovió la participación de la sociedad civil organizada desarrollando una estrategia de sensibilización y difusión masiva. En esta actividad, es importante destacar el trabajo de la Gerencia de Servicios Sociales, el cual, por medio de sus promotores se encargaron de invitar mediante oficio, a cada uno de los agentes participantes debidamente inscritos; a fin, de motivarlos a participar en este proceso.

2.1.3 CONVOCATORIA PÚBLICA:

La convocatoria del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, se realizó el día 02 de marzo 2023, con la publicación del aviso de Convocatoria en el Diario el Peruano, como también, se realizó el volanteo masivo en todo el distrito de Breña.



<p>6 NORMAS LEGALES <small>Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</small></p> <p>El cronograma aprobado en el artículo primero de la presente resolución deberá remitir a esta D. Municipalidad el expediente administrativo respectivo conforme al establecido en el artículo 4° del Reglamento de Audiencias Públicas Extranjeristas aprobado mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-C5-PJ de fecha 10 de marzo de 2011.</p> <p>Artículo Tercero.- DISPONER que los Juzgados Especiales en el Penal que tienen procesos ordinarios de esta Corte Superior de Justicia cumplan con llevar a la Sala Superior antes citada los informes sobre procesos penales ordinarios de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Audiencias Públicas Extranjeristas aprobado mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-C5-PJ de fecha 10 de marzo de 2011.</p> <p>Artículo Cuarto.- DISPONER que el Representante de Área de Ingresos Institucionales de este Distrito Judicial realice la publicación y difusión respectiva de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el punto 1 del artículo 8° del Reglamento de Audiencias Públicas Extranjeristas aprobado mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-C5-PJ de fecha 10 de marzo de 2011.</p> <p>Artículo Quinto.- HACER de conocimiento a presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla, Apoderado Distal, Administración del Poder Judicial, Área de Personal y Magistrados Inhabilitados para los fines pertinentes.</p> <p>Registros, comunicaciones y cumplimiento ERWIN MAXIMILIANO GARCÍA MATALLANA Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla</p> <p>2188846-1</p> <p>GOBIERNOS LOCALES</p> <p>MUNICIPALIDAD DE BREÑA</p> <p>Convocan a vecinos del distrito para dar inicio, en forma presencial, al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024; designan Equipo Técnico Municipal y aprueban cronograma del proceso</p> <p>DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDB</p> <p>Breña, 27 de febrero de 2023</p> <p>EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA</p> <p>VISTO:</p> <p>El Informe N° 032-2023-OPP-MDB de fecha 22 febrero de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001-2023-OPP-MDB de fecha 22 de febrero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proceso N° 152-2023-MDB/GM de fecha 23 de febrero de 2023 de la Gerencia Municipal de Municipalidad.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;</p>	<p>7 NORMAS LEGALES <small>Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</small></p> <p>El presente, según lo prescrito:</p> <p>1) Gerencia de Desarrollo Urbano 2) Gerencia de Gestión Ambiental 3) Gerencia de Seguridad Ciudadana 4) Gerencia de Servicios Sociales 5) Gerencia de Desarrollo Económico 6) Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios 7) Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional</p> <p>Artículo Tercero.- APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Breña para el Año Fiscal 2024.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FASE</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>CRONOGRAMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">PREPARACION</td> <td>1) Convocatoria</td> <td>03/03/2023</td> </tr> <tr> <td>2) Socialización</td> <td>10/03/2023 al 10/03/2023</td> </tr> <tr> <td>3) Consultoría Pública</td> <td>20/03/2023</td> </tr> <tr> <td>4) Elaboración del Informe de Gestión Participativa</td> <td>05/03/2023 al 15/03/2023</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">CONSERVACION</td> <td>1) Ejecución de Obras Puntuales</td> <td>16/03/2023</td> </tr> <tr> <td>2) Talla de Identificación y Participación de Profesionales</td> <td>16/03/2023</td> </tr> <tr> <td>3) Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión</td> <td>16/03/2023</td> </tr> <tr> <td>4) Talla de priorización de Proyectos de Inversión</td> <td>21/03/2023</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">COORDINACION</td> <td>1) Asesoría y Coordinación entre Municipios de Distrito (Provincia y Provincia)</td> <td>21/03/2023</td> </tr> <tr> <td>2) Conformación de comités de gestión del Comité de Gestión</td> <td>21/03/2023</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">FORMALIZACION</td> <td>1) Regalado y Terminación del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Breña</td> <td>27/03/2023</td> </tr> <tr> <td>2) Informe Final del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024</td> <td>27/03/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Registros, comunicaciones, publicación y cumplimiento LUG FELIX DE LAMATA MARTINEZ Alcalde</p>	FASE	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	PREPARACION	1) Convocatoria	03/03/2023	2) Socialización	10/03/2023 al 10/03/2023	3) Consultoría Pública	20/03/2023	4) Elaboración del Informe de Gestión Participativa	05/03/2023 al 15/03/2023	CONSERVACION	1) Ejecución de Obras Puntuales	16/03/2023	2) Talla de Identificación y Participación de Profesionales	16/03/2023	3) Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión	16/03/2023	4) Talla de priorización de Proyectos de Inversión	21/03/2023	COORDINACION	1) Asesoría y Coordinación entre Municipios de Distrito (Provincia y Provincia)	21/03/2023	2) Conformación de comités de gestión del Comité de Gestión	21/03/2023	FORMALIZACION	1) Regalado y Terminación del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Breña	27/03/2023	2) Informe Final del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024	27/03/2023
FASE	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA																														
PREPARACION	1) Convocatoria	03/03/2023																														
	2) Socialización	10/03/2023 al 10/03/2023																														
	3) Consultoría Pública	20/03/2023																														
	4) Elaboración del Informe de Gestión Participativa	05/03/2023 al 15/03/2023																														
CONSERVACION	1) Ejecución de Obras Puntuales	16/03/2023																														
	2) Talla de Identificación y Participación de Profesionales	16/03/2023																														
	3) Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión	16/03/2023																														
	4) Talla de priorización de Proyectos de Inversión	21/03/2023																														
COORDINACION	1) Asesoría y Coordinación entre Municipios de Distrito (Provincia y Provincia)	21/03/2023																														
	2) Conformación de comités de gestión del Comité de Gestión	21/03/2023																														
FORMALIZACION	1) Regalado y Terminación del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Breña	27/03/2023																														
	2) Informe Final del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024	27/03/2023																														

2.1.4 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

La Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, fue la encargada de llevar a cabo el proceso de identificación y registro de los representantes de la sociedad civil del distrito (agentes participantes) que participaron en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña. Para la inscripción se utilizó el Formato para el registro de Agentes Participantes, la cual contenía Información del Agente Participante, como: Nombres y Apellidos, DNI, Asociación u Organización a la que representan, cargo que desempeña en su organización y sexo; como también información del tipo de Organización y el número de Asociados de la Organización a la que representa.

Los requisitos para que los representantes de la sociedad civil organizada puedan inscribirse como Agentes Participantes fueron los siguientes:

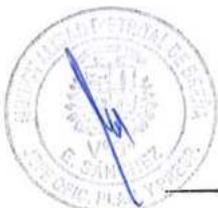


- Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el máximo representante de la organización social solicitando la inscripción y acreditación de sus agentes participantes.
- Copia de la Resolución de reconocimiento en el RUOS de la Municipalidad y/o ficha registral o partida electrónica de inscripción en SUNARP, con vigencia de su órgano directivo.



A) RELACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS:

La inscripción al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña se realizó del 03 de marzo 2023 al 13 de marzo del 2023 conforme al cronograma de actividades establecido, teniendo como lugar la oficina de la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, el cual, logró identificar y registrar treinta y tres (33) agentes participantes entre titulares o suplentes. Los mismos que representaron a treinta y tres (33) organizaciones de la sociedad civil, pertenecientes al distrito Breña.



2.1.5 CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

La Capacitación de Agentes Participantes se realizó el 16 de marzo 2023 a horas 4:00 pm, contando con la presencia del Sr. alcalde, quien dio por inaugurado el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña; el Equipo Técnico Municipal; Concejo Municipal y Agentes Participantes debidamente acreditados.

A los agentes participantes inscritos se les remitió el material didáctico para un mayor entendimiento del proceso de presupuesto participativo, que comprendía aspectos relacionados con el presupuesto participativo, sistema nacional de programación multianual de inversiones, INVIERTE.PE, y sobre el comité de vigilancia.

A todos los agentes participantes se les hizo entrega del siguiente material:

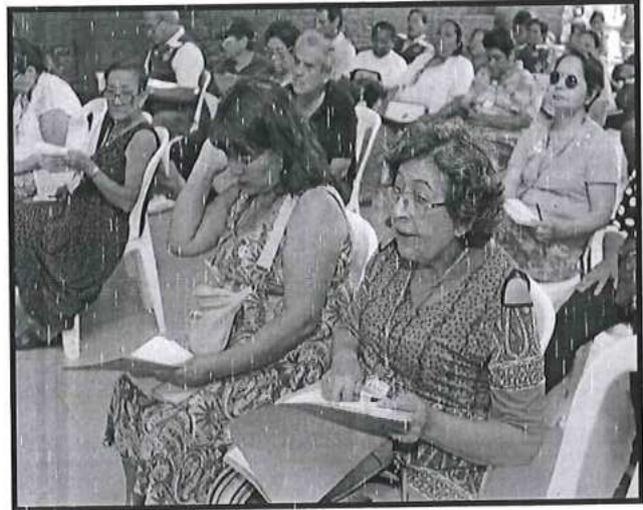
- a) Cronograma del Presupuesto Participativo basado en resultados 2024
- b) PPT informativo del presupuesto participativo
- c) PPT de los proyectos de inversiones y cartera de inversiones
- d) PPT de la fase de programación multianual de inversiones

Así mismo, se les entrego el formato de información mínima por proyecto de inversión para la presentación de ideas y/o proyectos de inversión.

El Econ. Edilberto Sanchez Sanchez presidente del Equipo Técnico, dio inicio a la Capacitación de los Agentes participantes, realizando la exposición sobre la Información del Proceso de Presupuesto participativo basado en resultados 2024.



CAPACITACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES (fotos)



2.2 FASE DE CONCERTACION

En esta fase se reúnen el Equipo Técnico Municipal y la Sociedad Civil debidamente organizada y registrada en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados en favor de la población del Distrito.



El Equipo Técnico Municipal organizó tres (03) talleres de trabajo mediante los cuales brindó capacitación a los Agentes Participantes en temas relacionados al proceso de presupuesto participativo. La organización de los talleres de trabajo se realizó con suficiente tiempo, teniendo para ello los recursos logísticos y humanos para su desarrollo. Los talleres de trabajo se realizaron en la Piscina de la Municipalidad Distrital de Breña, y contó con la presencia del Consejo Municipal, Equipo Técnico Municipal, representantes de la Sociedad Civil y Agentes Participantes debidamente acreditados.

2.2.1 TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

Se realizó el Taller de Trabajo denominado "Identificación y Priorización de problemas" el día 16 de marzo 2023, El Ingeniero Miguel Meza Valcárcel de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, fue el encargado de desarrollar la exposición, la cual tuvo como objetivo identificar las brechas existentes que permiten asignar adecuadamente los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para lo cual brindo una breve definición sobre el nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

El Ingeniero D'Gregori Palacios Yntusca de la Subgerencia de Obras Publicas , realizó la presentación de la Cartera de Proyectos del Distrito de Breña, los cuales fueron puestos a conocimiento de los Agentes Participantes.

Posterior a ello, se presentó el Formato de Información mínima por proyectos de inversión y se explicó su utilidad para que los Agentes Participantes al momento de presentar sus propuestas de proyectos e ideas de proyectos logren identificar los principales problemas de su sector en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito.

Para una mejor dinámica, se formaron grupos de Agentes Participantes por sectores supervisados por los promotores y los miembros del equipo técnico. Luego, cada grupo presento y expuso las problemáticas identificadas en sus sectores, y deliberaron de forma democrática cual era la mejor idea de proyecto en beneficio del distrito de Breña



TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PROBLEMAS (Fotos)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
F. WISLA
GERENTE DE PART. VEC. Y F.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
K. AREVEDO
GERENTE DE SER. SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
A. MARTINEZ
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
GERENTE DE...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
E. FELIX
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
M. VARRIGA
GERENTE DE JUST. EDUC. CULT. DEB.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
V.B.
R. MATIENZO
GERENTE DE SAHR. URB.

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000314
(EN SOLES)

Proceso Presupuestario

REGION : 15 LIMA
DISTRITO : 01 LIMA
MUNICIPALIDAD : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA [301254]

ESTADO CERTIFICACION: ON APROBADO

PERIODO : ABRIL
FECHA : 01/04/2024
TIPO : MEMORANDUM
N° DE DOCUMENTO : 7019-2024-OA
REQUERIMIENTO : BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, SEGUN META SIAF 003

ACTIVO : 01
CATEGORIA : 01
SUBCATEGORIA : 01
GRUPO : 01
SUBGRUPO : 01
Cuenta : 5004156 05 014 0031

DESCRIPCION	MONTO
5 GASTOS CORRIENTES	86,950.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86,950.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	86,950.00
2.3.2 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	86,950.00
2.3.2.9.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	86,950.00
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	86,950.00

UNIDAD DE PRESUPUESTO : 01
UNIDAD DE EJECUCION : 01

Municipalidad Distrital de Breña

Luz Margarita Santisteban Siapo
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DE BREÑA
RECIBIDO
01 ABR. 2024
Período:
Hora:
Unidad de Legitimación y Control Patrimonial

2.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos se realizó el 17 de marzo del año 2023 con la presencia del presidente, secretaria técnica y Miembros del Equipo Técnico, donde se evaluó las propuestas de proyectos e ideas de proyectos presentados por los agentes participantes.

Posteriormente, se llegó al acuerdo que el monto asignado para el PIP (Proyectos de Inversión Pública) priorizado con el primer puesto es de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 3,790,867.00) y para la idea de proyecto priorizado en el segundo puesto es de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00).

2.2.3 SEGUNDO TALLER DE TRABAJO: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Priorización de Proyectos de Inversión se realizó el 20 de marzo del 2023 y estuvo a cargo del Ingeniero Miguel Meza Valcárcel y del Econ. Edilberto Sánchez Sánchez, quienes utilizaron la "Matriz de Criterios para la Priorización de Proyectos de Inversión Pública" determinada para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña. Asimismo, para establecer la calificación de las propuestas e ideas de proyectos presentadas por los Agentes Participantes, se consideró los siguientes criterios:

MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION DE PROYECTOS

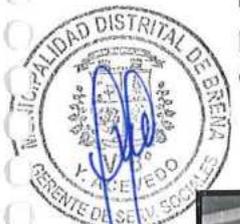
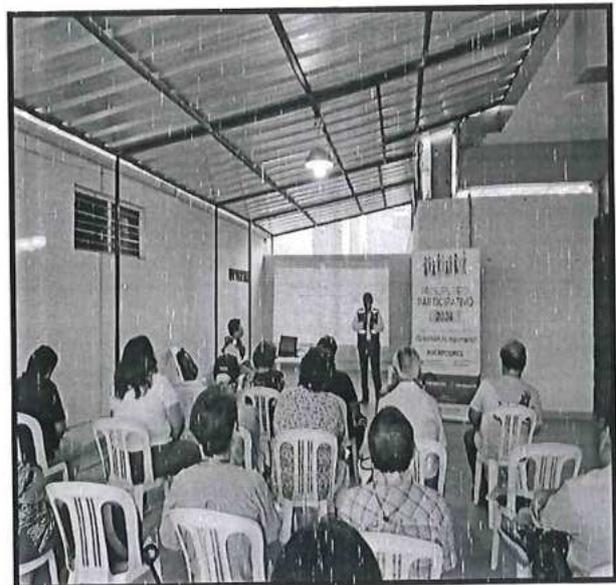
	CRITERIOS	PUNTAJE
El proyecto guarda relación con los problemas priorizados?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	5
¿El proyecto guarda relación con los objetivos estratégicos del PDLC vigente?	GUARDA RELACION CON UN OBJETIVO ESTRATEGICO	1
	GUARDA RELACION CON DOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	3
	GUARDA RELACION CON TRES OBJETIVOS ESTRATEGICOS	5
	GUARDA RELACION CON CUATRO OBJETIVOS ESTRATEGICOS	7
	GUARDA RELACION CON CINCO O MAS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	9

CRITERIOS		PUNTAJE
Nivel de estudio del proyecto	IDEA DE PROYECTO	1
	PROYECTO EN FORMULACION	3
	PROYECTO VIABLE	5
	PROYECTO CON EXPEDIENTE TECNICO	7
Nivel de presupuesto	APROXIMADO (SIN ESTUDIO TECNICO)	1
	FORMULADO (CON ESTUDIO TECNICO)	5
	IMPACTO VECINAL	1
Impacto del proyecto	UN SECTOR-SECTORIAL	3
	DOS SECTORES-SECTORIAL	5
	TRES SECTORES-SECTORIAL	7
	MAS DE TRES SECTORES-DISTRITAL	9

CRITERIOS		PUNTAJE
¿El proyecto favorece a la población vulnerable?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	9

Se presentaron un total de nueve (15) formatos por parte de los Agentes Participantes, las cuales fueron evaluadas según los Criterios establecidos en la "Matriz de Criterios para la Priorización de Proyectos de Inversión Pública", preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos.

SEGUNDO TALLER DE TRABAJO (fotos)





2.3 FASE DE COORDINACION

2.3.1 ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNOS (PROVINCIA Y REGIONAL).

Esta fase está a cargo del Equipo Técnico Municipal en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima –MML, la cual estuvo programada desde el 15 de febrero del 2023 de acuerdo al Cronograma de Actividades establecido. Asimismo, en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, no se llevo a cabo esta fase, ya que no existieron proyectos de inversión pública de ámbito Metropolitano y/o interdistrital.

2.4 FASE DE FORMALIZACION

2.4.1 TERCER TALLER DE TRABAJO: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, ASÍ COMO ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Tercer Taller de Trabajo denominado "Formalización de Acuerdos y compromisos, así como Elección del Comité de Vigilancia", se realizó el 23 de marzo del 2023 a horas 04:00 pm, con el Equipo Técnico y los Agentes Participantes debidamente acreditados.



Dicho taller corresponde a la Fase de FORMALIZACIÓN del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024; la cual concluye con la aprobación del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024, el mismo que contiene los resultados y acuerdos adoptados sobre la Priorización de Proyectos.

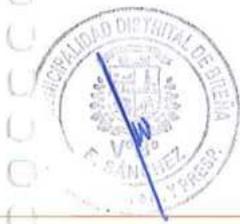
De las propuestas presentadas por los agentes participantes inscritos y los puntajes alcanzados al aplicar los criterios de priorización, en este caso, los proyectos priorizados son los siguientes

PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024		
PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO
1	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima (CUI: 2398206)	Zonas 5 y 6
2	Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito	Zonas 2 y 8

Para el caso del grupo conformado por tres agentes participantes de las zonas 5 y 6 que eligieron el mismo proyecto de la cartera de Inversiones del PMI 2024-2026 se ha resumido en un solo proyecto de primera prioridad denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima" CUI: 2398206.

En similar situación para el grupo conformado por tres agentes participantes de las zonas 2 y 8 que eligieron la misma tipología de idea de proyecto se ha resumido en una sola idea de proyecto denominado "Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito".

Cabe precisar que el proyecto de inversión pública, así como las ideas de proyectos fueron priorizadas en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo y sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), cuyo monto asignado para el PIP (Proyectos de Inversión Pública) priorizado con el primer puesto es de



TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 3,790,867.00) y para la idea de proyecto priorizado en el segundo puesto es de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00).

Adicionalmente, los proyectos priorizados que no alcanzaron presupuesto asignado, serán tomados en cuenta en futuras ampliaciones presupuestales que lleve a cabo la Municipalidad, son:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO
1	Optimizar el Centro de Monitoreo y Cámaras	Zonas 1 y 3
2	Remodelación de Parque Echenique Pedro Ruiz y Huancabamba	Zonas 1 y 3
3	Centro de Monitoreo de Cámaras de Videovigilancia	Zonas 1 y 3
4	Optimizar Transporte y Seguridad	Zonas 4 y 7
5	Transporte y Seguridad Ciudadana	Zonas 4 y 7
6	Seguridad Ciudadana - Transporte	Zonas 4 y 7
7	Rehabilitación de Pista y Vereda Av. Mariano Cornejo de Óvalo Pedro Ruiz	Zonas 1 y 3
8	Remodelación de Parque Iluminación Cámaras	Zonas 1 y 3
9	Recuperación y Erradicación de Calles	Zonas 1 y 3

A continuación, se muestra la relación de los proyectos priorizados del presupuesto participativo basado en resultados del año 2024, con sus respectivos criterios de priorización, puntajes, monto presupuestado por cada proyecto.



RELACION PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 2024

TECHO PRESUPUESTAL PP-2024:

ITEM	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN						PUNTAJE	Monto Ppto.
				¿El proyecto guarda relación con los problemas priorizados?	¿El proyecto guarda relación con los objetivos estratégicos del PDLC vigente?	Nivel de estudio del proyecto	Nivel de presupuesto	Impacto del proyecto	¿El proyecto favorece a la población vulnerable?		
1	COMITÉ VECINAL DAMAS SERVIDORAS JR. MORONA CDRA 6 Y 2 SE SUCCHA	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima	5,6 Y 7	5	5	7	5	7	38	3,790,867	
2	COMITÉ VECINAL CUADRA 5 DE MORONA	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima	5,6 Y 7	5	5	7	5	7	38	3,790,867	
3	COMITÉ VECINAL "UNIDOS POR LA 18 DE VARELA	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima	5,6 Y 7	5	5	7	5	7	38	3,790,867	
4		Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito	2 Y 8	5	1	1	1	5	22	120,000	
5	COMITÉ VECINAL	Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito	2 Y 8	5	1	1	1	5	22	600,000	

El desarrollo de la Elección del Comité de Vigilancia, estuvo a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los miembros del equipo tecnico quienes explicaron que es necesario realizar acciones de vigilancia del proceso participativo a efectos de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso y los avances de éstos. Seguidamente, se propusieron candidatos entre los Agentes Participantes, a fin de representar a los miembros titulares del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña.

Acto seguido, los Agentes Participantes procedieron a elegir a los miembros titulares y suplentes del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA AÑO 2024

ITEM	NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA PROYECTO
TITULARES			
1	Roberto Venturo Ormeño	10286147	Comité Siempre Solidarios
2	Teresa Llanque Granados	42864604	Comité vecinal de Aguarico
3	Gladys Peña Chunga	6690990	comité vecinal cuadra 5 de Morona
4	Luis Cuba Grecco	21862289	Comité Vecinal Pedro Ruiz Gallo
SUPLENTES			
	Ruth de la Cruz Herrera	40451957	Comité vecinal Parque Pedro D'Onofrio
2	Esmeralda Guanilo Mori	6788472	Comité breña renace Azcona con Obregozo

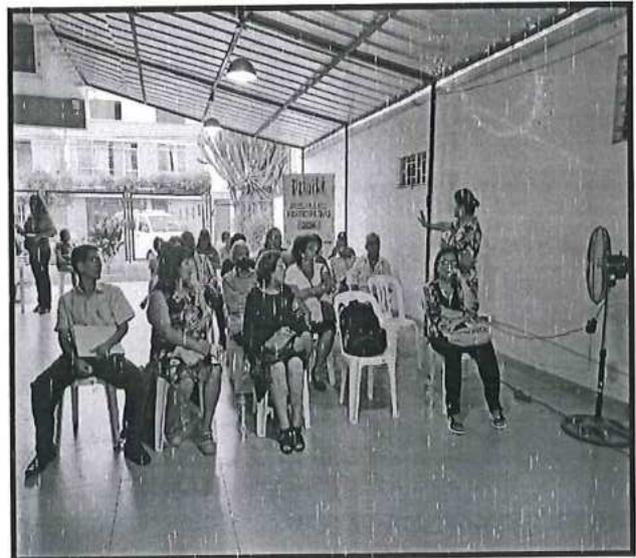
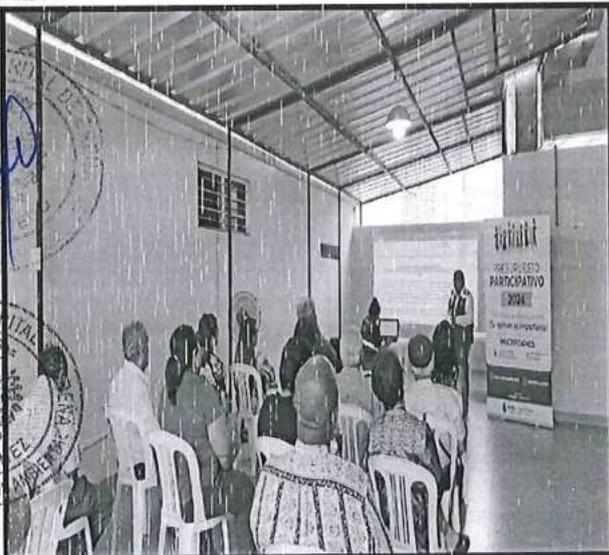


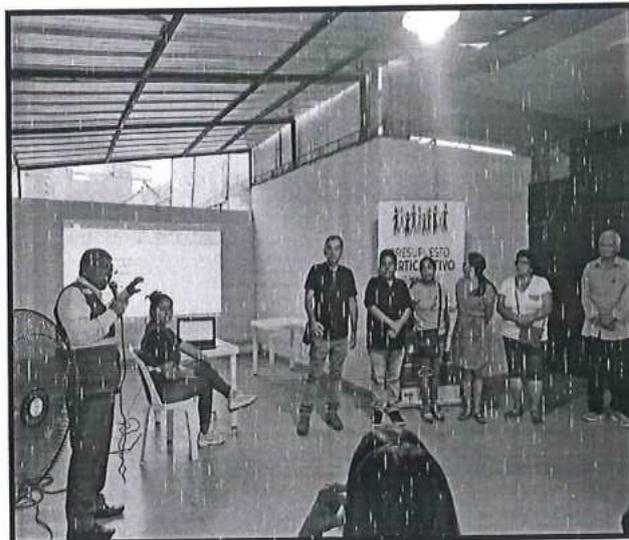
Su funcionamiento estará regulado en el artículo 15° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, aprobado mediante Ordenanza N° 446-2015-MDB/CDB de fecha 16 de setiembre del 2015. Las funciones del Comité de Vigilancia son:

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y la fase de ejecución de los proyectos.
- ✓ Solicitar información concordante con sus funciones para el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- ✓ Informar al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Distrital el incumplimiento de los acuerdos.

Finalmente, en presencia del Equipo Técnico Municipal, y Agentes Participantes debidamente acreditados, se suscribió el Acta de Acuerdos, en señal de conformidad a los acuerdos y compromisos adoptados en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña.

TERCER TALLER DE TRABAJO (Fotos)





2.4.2 TALLER DE RENDICION DE CUENTAS

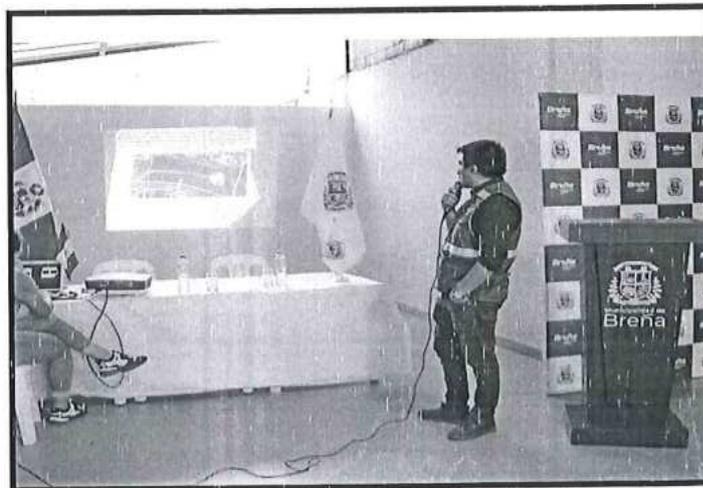
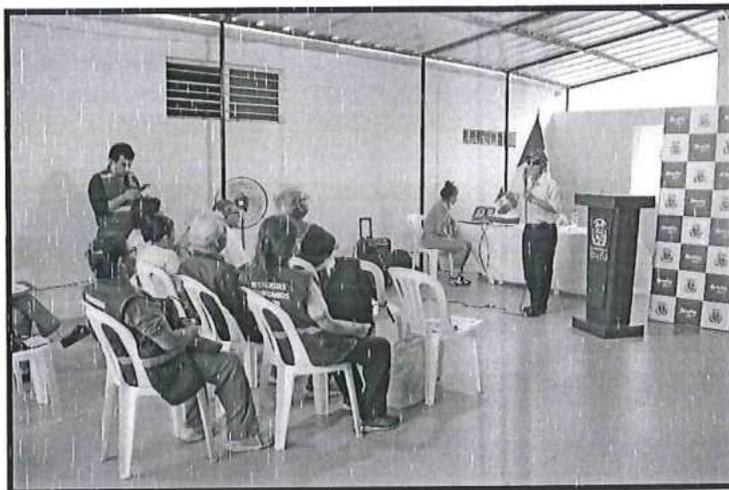
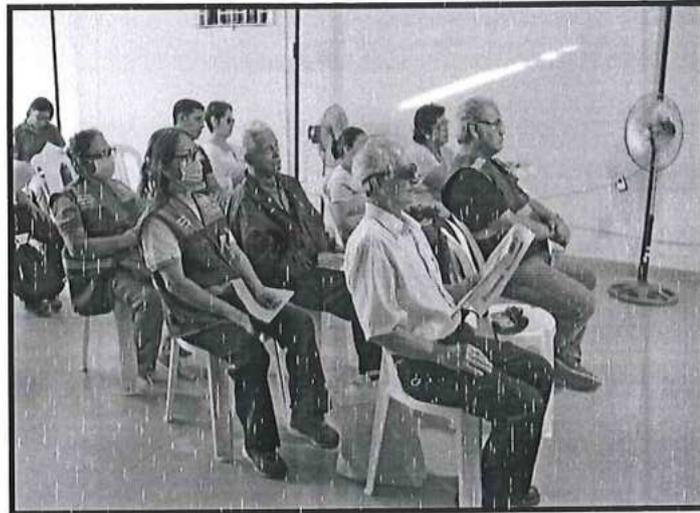
El Taller de Rendición de cuentas se realizó el 24 de marzo del 2023 que se llevo a cabo en la Piscina Municipal siendo las 4:00 pm horas, con la presencia del Concejo Municipal, Equipo Técnico y Agentes participantes debidamente acreditados.

El Ingeniero D'Gregori Palacios Yntusca de la Subgerencia de Obras Publicas a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, realizó la presentación de la Rendición de Cuentas del Distrito de Breña, los cuales fueron puestos a conocimiento de los Agentes Participantes. Donde se presentó las siete (07) obras ejecutadas en el año 2022, las dos (02) obras por continuidad del año 2023 y los tres (03) estudios proyectados y realizados en el año 2022

Posteriormente, los representantes del concejo Municipal y el presidente del Equipo Técnico del Presupuesto participativo basado en resultado del año fiscal 2024, dio por concluida los talleres y se procedió a la entrega de los diplomas a los agentes participantes, en reconocimiento a su compromiso, entrega y responsabilidad con el desarrollo del distrito de Breña.



TALLER DE RENDICION DE CUENTAS (Fotos)





2.4.3 REGISTRO Y REMISIÓN EN EL APLICATIVO EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Esta fase está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien preside el Equipo Técnico Municipal, quien es encargada de registrar el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo".



El desarrollo del presente proceso fue registrado satisfactoriamente en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo" accesible a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul), el día 27/03/2023, generándose como resultado los siguientes códigos por cada etapa del proceso:



CONCLUSIONES

- ❑ El Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 446-2015-MDB-CDB que aprobó el reglamento que reguló el proceso y Decreto de Alcaldía N°001-2023-MDB, que aprobó la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña y el Cronograma de Actividades del proceso en mención.
- ❑ En el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña realizado con los Agentes Participantes debidamente acreditados, el Concejo Municipal y el Equipo Técnico Municipal, se desarrollaron tres (03) talleres de trabajo denominados: "Taller de Identificación y Priorización de Problemas", "Taller de Priorización de Proyectos de Inversiones" y "Taller de Rendición de Cuentas".
- ❑ Asimismo, el proceso ha sido desarrollado de forma transparente estableciendo un importe proyectado destinado al Programa de Inversiones para el Año 2024 ascendiente a S/ 3,990,867.00. Dicho proceso se contó con el acompañamiento permanente del Equipo Técnico Municipal, con quienes se elaboró y se tomó las decisiones sobre las acciones a seguir en cada etapa del proceso.
- ❑ El Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, como mecanismo de democracia participativa está contribuyendo a mejorar las relaciones entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil, generando consensos respecto a las prioridades de inversión en el distrito en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Breña.



RECOMENDACIONES

- Actualizar la Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, en el proceso de sensibilización, difusión, comunicación e inscripción de Agentes Participantes para tener un mayor impacto en la participación de los representantes de las organizaciones sociales.
- Es conveniente realizar esfuerzos para involucrar a todos los representantes de la Sociedad Civil, así como también, a los Organismos e Instituciones Públicas y Privadas que desarrollan acciones en el distrito.
- Realizar seguimiento de los avances y situación de los proyectos priorizados en el marco Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, para tener un control sobre su adecuada ejecución en el plazo determinado, así como promover la credibilidad de la población por los compromisos y responsabilidades asumidos.





ANEXOS



ANEXO I:

Ordenanza N°446-2015-MDB/CDB, que aprueba el
"Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo
Basado en Resultados en el Distrito de Breña".



Municipalidad Distrital de Breña

18 SET. 2015
Rodriguez

ORDENANZA N° 446-2015-MDB/CDB
Breña, 16 de setiembre de 2015

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

POR CUANTO.
El Concejo Municipal Distrital de Breña, en Sesión Extraordinaria de la fecha.

VISTOS
El Dictamen N° 009-2015-CEPYP-MDB de la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, a Carta N° 406-2015-SG-MDB del 15/09/2015 de la Secretaría General, por la cual remite al Informe N° 983-2015-GP/RD/CMB/CEPYP del 10/09/2015, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, y demás actuados, sobre Proyecto del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 154° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).

Que, el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, ajustan y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación".

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional a través del Memorando N° 983-2015-GP/RD/CMB/CEPYP del 10/09/2015, presenta el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, el mismo que ha sido aprobado en Sesión Ordinaria del 14/09/2015, por parte del Consejo de Coordinación Local Distrital, mediante el Acuerdo de Concejo N° 004-CCLD/MDB.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada Ley N° 27972, señala que "las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos".

Que, conforme a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 28298, el Decreto Supremo N° 007-2009-EF, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056, y conforme al Instructivo N° 001-2010-EF/70.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/70.01. El Presupuesto Participativo debe estar orientado a resultados a fin que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos específicos que la población demande, especialmente en aquellas dimensiones que se consideren prioritarias para el desarrollo local, evitando de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos.

Que, de la revisión del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, se advierte que la finalidad es garantizar la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo integral del distrito, por consiguiente, corresponde su aprobación, por cuanto va a coadyuvar a reglamentar el Proceso Participativo Municipal en beneficio de la comunidad.

A: Anexo No. 500 - Breña - www.munbreña.gob.pe

Municipalidad Distrital de Breña

18 SET. 2015
Rodriguez

Página N° 02 de la Ordenanza N° 446-2015-MDB/CDB

Que, estando a lo expuesto y con la opinión favorable de la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, mediante el Dictamen N° 006-2015-CEPYP-MDB de fecha 15/09/2015, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación de Acta, zaros por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE BREÑA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE BREÑA, el mismo que consta de 03 Capítulos, 29 artículos y 05 Disposiciones Complementarias y Finales y que en Anexa forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas complementarias y de aplicación del Reglamento aprobado.

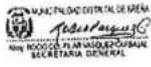
ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del País.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente Ordenanza y su ANEXO correspondiente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munbreña.gob.pe) y en el portal del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA

A: Anexo No. 500 - Breña - www.munbreña.gob.pe



ANEXO I

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE BREÑA

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°.- Finalidad.- El presente Reglamento tiene por finalidad garantizar la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo integral del distrito.

Artículo 2°.- Objetivo.- El presente Reglamento tiene como objeto reglamentar el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Breña, estableciendo los mecanismos para el desarrollo del mismo.

Artículo 3°.- Ámbito.- La aplicación del presente Reglamento comprende la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Breña y tiene carácter multianual.

Artículo 4°.- Alcance.- El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento para el Alcalde, el Concejo Municipal, el Consejo de Coordinación Local Distrital, el Equipo Técnico Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo, el Comité de Vigilancia, los agentes participantes, la sociedad civil organizada y para todo aquel que participe en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña.

Artículo 5°.- Base Legal.-

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado.
- Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 26983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- TUC de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76 01, que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76 01, instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y anexos.

GOBIERNO REGIONAL
18 SET. 2015
Morales
SECRETARÍA REGIONAL DE GOBIERNO LOCAL

Artículo 6°.- Principios del Proceso.-

- 6.1 COMPETENCIA.-**
Para que los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo del año correspondiente respondan a las competencias del nivel de gobierno local - distrital conforme a ley.
- 6.2 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.-**
El Proceso Presupuestario se orienta por los Objetivos del PDC, se apoya en los resultados de ejercicios anteriores y toma en cuenta las perspectivas de los ejercicios futuros.
- 6.3 COORDINADO.-**
A fin de evitar duplicidad de esfuerzos, lograr la participación y compromiso de los diferentes niveles de gobierno para interactuar y asumir compromisos multisectoriales para el bienestar de la población.
- 6.4 CONCERTADO.-**
En función al Plan de Desarrollo Concertado Distrital y el diagnóstico situacional proponer y consensuar la solución a los principales problemas que aquejan al Distrito.
- 6.5 TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL.-**
El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos siguen los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente conforme a las normas vigentes.
- 6.6 FLEXIBLE.-**
El proceso debe tener la capacidad de adaptarse a situaciones coyunturales a fin de atenderlas en forma oportuna con el objeto de salvaguardar las prestaciones del servicio hacia la colectividad.
- 6.7 PARTICIPATIVO.-**
Estableciendo modalidades de participación de la Sociedad Civil, debidamente organizada y acreditada y que demuestren vida orgánica en el distrito.
- 6.8 IGUALDAD.-**
Las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza.
- 6.9 EQUIDAD.-**
Evitando la discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

Artículo 7°.- Definiciones.-

- 7.1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS.-**
El Presupuesto Participativo Basado en Resultados comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo de las corrientes renovadoras del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
16 SET. 2015
R. Matizno

presupuesto y la gestión por resultados, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

7.2 AGENTES PARTICIPANTES.-
Los agentes participantes contribuyen activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados. Tienen voz y voto en los talleres del presupuesto participativo basado en resultados y toman decisiones sobre la priorización de resultados y proyectos de inversión.

7.3 COMITÉ DE VIGILANCIA.-
Ente encargado de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo, informar al Consejo de Coordinación Local Distrital, al Concejo Municipal y a otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos. Es elegido anualmente por los agentes participantes en los talleres de presupuesto participativo.

7.4 CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL.-
Está conformado por el Alcalde, quien la preside, los regidores y los cuatro (04) representantes de la sociedad debidamente elegidos; es un órgano de coordinación y concenración del Distrito de Breña.

7.5 EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL.-
Tienen la misión de desarrollar las guías metodológicas de los talleres; brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso; facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo; realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos; preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera. Es designado mediante Resolución de Alcaldía, está presidido por el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, y está conformado por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Breña.

7.6 PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO.-
Es un instrumento de base territorial, temático y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso de presupuesto participativo que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones durante la fase de concertación del Presupuesto Participativo.

7.7 PROCESO PARTICIPATIVO.-
El Proceso Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada gobierno local. Por ello el procedimiento básico para el desarrollo del proceso debe ser adaptado por estos gobiernos, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.

7.8 SOCIEDAD CIVIL.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
16 SET. 2015
R. Matizno

Comprende a las organizaciones sociales de base, sean territoriales o temáticas, así como a organismos e instituciones públicas y privadas dentro del ámbito del Distrito de Breña.

CAPITULO II
ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE BREÑA

Artículo 8°.- El Alcalde.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados, es responsable de:

- Elevar el presente Reglamento concertado con el CCLD, al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.
- Convocar al CCLD para asumir tareas compartidas con el Equipo Técnico Municipal.
- Disponer la difusión pertinente del proceso y la convocatoria a los Agentes Participantes.
- Preparar la cartera de proyectos a ser sometida en el Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- Garantizar la transparencia de información proveída para el proceso.
- Disponer la conformación y participación activa del Equipo Técnico Municipal en todo el proceso.
- Velar por el fiel cumplimiento de los Acuerdos tomados al final del proceso.
- Presidir el Taller de 'Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo basado en Resultados'.
- Participar activamente en las diferentes actividades del proceso.
- Disponer el reemplazo de un proyecto priorizado que no puede ser ejecutado, por otro proyecto alternativo según la escala de prioridades establecida participativamente y según la disponibilidad de recursos para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al CCLD y al Comité de Vigilancia que corresponda.

Artículo 9°.- El Concejo Municipal.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, es responsable de:

- Aprobar por Ordenanza el presente Reglamento, así como sus modificatorias.
- Fiscalizar cada una de las fases del proceso, concordante con la ley y el presente Reglamento.
- Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de los acuerdos y de la entrega de información para el desarrollo de los labores del Comité de Vigilancia.

Artículo 10°.- El Consejo de Coordinación Local Distrital.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, es responsable de:

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias que realiza la autoridad local.
- Asumir responsabilidades conforme a las normas en vigencia, al Reglamento del



DISTRITO DE BREÑA
10 SET. 2015
Rosario B.

CCLD y al presente Reglamento

d) Validar el proceso y la Asamblea Distrital para la Formalización de Acuerdos

Artículo 11°.- Los Agentes Participantes.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, son responsables de:

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados
- Validar la visión, ejes estratégicos y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Proponer proyectos o ideas de proyectos de impacto distrital tomando en cuenta el Plan de Desarrollo Concertado y la cartera de proyectos propuestos por el Alcalde.
- Suscribir los Actas de Compromisos surgidas durante el desarrollo del proceso.
- Los Agentes Participantes son los siguientes:
 - El Alcalde.
 - Los regidores del Consejo Municipal Distrital
 - Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital
 - Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil del Distrito debidamente inscritos en el libro de agentes participantes.
 - Representantes de las instituciones públicas y privadas que desarrollen acciones en la jurisdicción.

Artículo 12°.- El Equipo Técnico Municipal.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, es responsable de:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Presentar a la sociedad civil a través de los agentes participantes del proceso, el Plan de Desarrollo Concertado para su validación.
- Fixar fechas y lugares de realización de los talleres de trabajo en cumplimiento del cronograma de actividades del presupuesto participativo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos e ideas de proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos o ideas de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.
- Las funciones del Equipo Técnico Municipal concluyen a la finalización del proceso participativo.

Artículo 13°.- La Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, es responsable de:

- Presidir el Equipo Técnico Municipal.
- Verificar que los proyectos e ideas de proyectos de inversión propuestos respondan estrictamente a las competencias del gobierno local.
- Velar porque los proyectos e ideas de proyectos se enmarquen en los lineamientos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Determinar si los proyectos o ideas de proyectos propuestos se enmarcan en la

DISTRITO DE BREÑA
10 SET. 2015
Rosario B.

definición de proyecto de inversión pública señalada en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

- Hacer recomendaciones y propuestas respecto a la metodología y parámetros de evaluación, así como de los criterios de priorización de los proyectos e ideas de proyectos propuestos.
- Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como del documento del proceso a la Dirección General de Presupuesto Público
- Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

Artículo 14°.- La Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, es responsable de:

- Ser el Secretario Técnico del Equipo Técnico Municipal del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- Coordinar con la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional en el proceso de implementación del Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- Planificar, programar y coordinar la instalación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Coordinar con el CCLD la convocatoria a la Sociedad Civil organizada a participar en las diferentes fases del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, utilizando los canales de comunicación más adecuados, para garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes.
- Acreditarse a los Agentes Participantes.
- Garantizar la ubicación de los locales para los talleres.
- Promover y ejecutar talleres de capacitación.

Artículo 15°.- Comité de Vigilancia.- Durante el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, es responsable de:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y la fase de ejecución de los proyectos.
- Solicitar información concordante con sus funciones para el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- Informar al Consejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Distrital el incumplimiento de los acuerdos.

CAPITULO III
FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE BREÑA



ES COPIA DEL ORIGINAL
18 SET. 2015
Reconocido

Artículo 16°.- Fases del Proceso de Presupuesto Participativo.- El Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados comprende las siguientes fases:

- a) Preparación.
- b) Concertación.
- c) Coordinación.
- d) Formalización.

Artículo 17°.- Fase de Preparación.- La fase de Preparación del proceso estará a cargo del Equipo Técnico Municipal en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital, y comprende la ejecución de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y registro de agentes participantes, e instalación del Equipo Técnico Municipal.

17.1 COMUNICACIÓN.-
La Municipalidad Distrital de Breña, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, informa a la población los avances y resultados del proceso, utilizando los diversos medios de comunicación, su portal electrónico y otros medios.

17.2 SENSIBILIZACIÓN.-
La Municipalidad Distrital de Breña, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, promueve la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen, así como la importancia del proceso.

17.3 CONVOCATORIA.-
La Municipalidad Distrital de Breña, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios y el Consejo de Coordinación Local Distrital, convocan a la población organizada del distrito de Breña a participar en el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, esta convocatoria promoverá la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y la sociedad civil del distrito.

17.4 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES.-
La Municipalidad Distrital de Breña a través de la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, establece las formas de registro de los agentes participantes, los que deben acreditar la representación que ejercen a nombre de una organización social.

Los Agentes Participantes deberán presentar los siguientes requisitos para su inscripción y acreditación:

- Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el máximo representante de la organización social solicitando la inscripción y acreditación de sus agentes participantes.
- Copia fedatada del Acta de Asamblea de elección de sus dos (2) agentes participantes (debiendo indicar al titular y al suplente), debidamente firmadas por los asistentes.
- Copia fedatada del DNI de sus dos agentes participantes (cuya dirección corresponda al distrito).

ES COPIA DEL ORIGINAL
18 SET. 2015
Reconocido

- Copia fedatada de la Resolución de reconocimiento en el RUQS de la Municipalidad y/o ficha registral o partida electrónica de inscripción en SUNARP, con vigencia de su órgano directivo.

En el marco de lo que señala la Ley N° 28983, las organizaciones sociales que soliciten la inscripción de sus agentes participantes deberán acreditar a dos (2) representantes un Varón y una Mujer (un representante se acreditará como titular y el otro como suplente). Salvo que ante la inexistencia acreditada y/o de imposibilidad inmediata no se cuente en determinada organización con personas de género distinto en cuyo caso la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios en cumplimiento de los principios de igualdad y equidad podrá otorgar plazos razonables adicionales para su cumplimiento.

17.5 INSTALACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL.-
Durante esta fase se instala el Equipo Técnico Municipal y realiza todas las acciones que facilite y garantice el desarrollo del proceso de presupuesto participativo basado en resultados.

Artículo 18°.- Fase de Concertación.- En esta fase se reúnen el Equipo Técnico Municipal y la sociedad civil organizada debidamente organizada y registrada en el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados en favor de la población del Distrito.

18.1 TALLERES DE TRABAJO.-
Los talleres constituyen reuniones de trabajo, convocados por el alcalde, a través de los cuales se desarrollan acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión, Plan de Desarrollo Concertado y compromisos de la Municipalidad y la sociedad civil.

Es necesario, previamente:

- a) Seleccionar una cartera de proyectos viables orientados al logro de resultados priorizados, que respondan a las características de impacto regional, provincial y distrital definidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF y sus modificatorias.
- b) Precisar adecuadamente los lineamientos y mecanismos para poder presentar el proyecto del Plan de Desarrollo Concertado para su validación por la Sociedad Civil.

Se realizarán 3 talleres de trabajo en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados:

18.2 PRIMER TALLER DE TRABAJO.-
El primer taller de trabajo tendrá dos puntos centrales de agenda:

- Capacitación de los Agentes Participantes.
- Rendición de Cuentas.

18.2.1 Capacitación de los Agentes Participantes.- La capacitación se realiza en dos aspectos importantes:

- a) Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados.- Tiene por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
16 SET. 2015
Rosario Paredes

finalidad explicar a los agentes participantes lo concerniente al proceso de presupuesto participativo basado en resultados, así como las cuestiones técnicas referidas al Sistema Nacional de Inversión Pública y de la presentación de las ideas de proyectos.

b) Proceso de Validación del Plan de Desarrollo Concertado.- Tiene por finalidad la presentación de la visión, ejes estratégicos y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, para dicho plan se toma como referencia el trabajo realizado el año anterior, asimismo dicho plan se encuentra articulado con los planes provinciales, nacionales y sectoriales. En esta fase se tiene como objetivo legitimar y oficializar el instrumento orientador del proceso de planificación, por tanto se exige la participación amplia de todos los actores, con el fin de lograr la validación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Breña

18.2.2 Rendición de Cuentas.- Tiene por finalidad dar un informe a los agentes participantes de la ejecución de los proyectos de inversión priorizados, así como el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo del año anterior, para tal efecto las Gerencias responsables emitirán el informe correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Urbano para su consolidación respectiva.
El Equipo Técnico Municipal elaborará un resumen ejecutivo conteniendo esta información, el mismo que es de carácter público y debe ser colocado en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Breña.

18.3 SEGUNDO TALLER DE TRABAJO.-
El segundo taller de trabajo tendrá dos puntos centrales de agenda:

- Identificación y priorización de resultados.
- Presentación de proyectos e ideas de proyectos.

18.3.1 Identificación y Priorización de Resultados.- Se identificarán los resultados que se desean obtener en función a las necesidades del distrito, los que posteriormente serán priorizados en relación a su importancia. Se realizará por ejes temáticos y serán tomados en consideración en la etapa técnica de evaluación de propuestas de proyectos o ideas de proyectos.

18.3.2 Presentación de Proyectos e Ideas de Proyectos.- Los agentes participantes podrán presentar proyectos o ideas de proyectos en el marco del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, bajo los criterios establecidos por el Equipo Técnico Municipal, los mismos que ingresarán en una etapa de evaluación técnica. En cumplimiento del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, el Alcalde a través del Equipo Técnico Municipal también podrá presentar iniciativas de proyectos que contribuyan a alcanzar los resultados priorizados y el desarrollo del distrito.

18.4 TERCER TALLER DE TRABAJO.-
El tercer taller de trabajo tendrá dos puntos centrales de agenda:

- Suscripción de Acta de Acuerdos.
- Elección del Comité de Vigilancia.

18.4.1 Suscripción de Acta de Acuerdos.- El Equipo Técnico Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
16 SET. 2015
Rosario Paredes

finalidad explicar a los agentes participantes lo concerniente al proceso de presupuesto participativo basado en resultados, así como las cuestiones técnicas referidas al Sistema Nacional de Inversión Pública y de la presentación de las ideas de proyectos.

b) Proceso de Validación del Plan de Desarrollo Concertado.- Tiene por finalidad la presentación de la visión, ejes estratégicos y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, para dicho plan se toma como referencia el trabajo realizado el año anterior, asimismo dicho plan se encuentra articulado con los planes provinciales, nacionales y sectoriales. En esta fase se tiene como objetivo legitimar y oficializar el instrumento orientador del proceso de planificación, por tanto se exige la participación amplia de todos los actores, con el fin de lograr la validación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Breña

18.2.2 Rendición de Cuentas.- Tiene por finalidad dar un informe a los agentes participantes de la ejecución de los proyectos de inversión priorizados, así como el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo del año anterior, para tal efecto las Gerencias responsables emitirán el informe correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Urbano para su consolidación respectiva.
El Equipo Técnico Municipal elaborará un resumen ejecutivo conteniendo esta información, el mismo que es de carácter público y debe ser colocado en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Breña.

18.3 SEGUNDO TALLER DE TRABAJO.-
El segundo taller de trabajo tendrá dos puntos centrales de agenda:

- Identificación y priorización de resultados.
- Presentación de proyectos e ideas de proyectos.

18.3.1 Identificación y Priorización de Resultados.- Se identificarán los resultados que se desean obtener en función a las necesidades del distrito, los que posteriormente serán priorizados en relación a su importancia. Se realizará por ejes temáticos y serán tomados en consideración en la etapa técnica de evaluación de propuestas de proyectos o ideas de proyectos.

18.3.2 Presentación de Proyectos e Ideas de Proyectos.- Los agentes participantes podrán presentar proyectos o ideas de proyectos en el marco del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, bajo los criterios establecidos por el Equipo Técnico Municipal, los mismos que ingresarán en una etapa de evaluación técnica. En cumplimiento del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, el Alcalde a través del Equipo Técnico Municipal también podrá presentar iniciativas de proyectos que contribuyan a alcanzar los resultados priorizados y el desarrollo del distrito.

18.4 TERCER TALLER DE TRABAJO.-
El tercer taller de trabajo tendrá dos puntos centrales de agenda:

- Suscripción de Acta de Acuerdos.
- Elección del Comité de Vigilancia.

18.4.1 Suscripción de Acta de Acuerdos.- El Equipo Técnico Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
16 SET. 2015
Resolución

18.5.9 **Hábitat Sostenible** - Si promueve la conservación de los recursos naturales y/o hábitat. Si incentiva el aprovechamiento de los recursos naturales y/o espacios públicos. Si impulsa el acceso a los servicios de infraestructura básica.

18.5.10 **Cumplimiento de Responsabilidad Tributaria** - Si la zona afectada con el proyecto o idea de proyecto muestra bajos niveles de morosidad en el cumplimiento de pago de tributos.

En base a estos criterios el Equipo Técnico Municipal elaborará la matriz de priorización de proyectos, la misma que será presentada en el segundo taller del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados.

Artículo 19°.- Fase de Coordinación. - Los mecanismos de coordinación y conciliación presupuestaria entre la Municipalidad Distrital de Breña y la Municipalidad Metropolitana de Lima, en materia de gastos de inversión, respetando congruencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, se realizará de existir proyectos de inversión pública de ámbito Metropolitano y/o interdistrital.

Artículo 20°.- Fase de Formalización. - Los acuerdos y compromisos del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados se formalizarán en sesión ordinaria programada por el Consejo de Coordinación Local Distrital, en la cual el presidente del Equipo Técnico Municipal deberá sustentar todas las actividades ejecutadas en el marco del proceso. Todos los proyectos aprobados deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal que corresponda y deberá ser aprobada de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo en esta fase la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, registrará el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible mediante el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que servirá de insumo para elaborar el documento del Presupuesto Participativo basado en Resultados que será enviado a la Dirección General de Presupuesto Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - Se considerarán faltas a las normas del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña:

- a) La inasistencia a los talleres participativos
- b) Agresión física o verbal por parte de los agentes participantes en los talleres del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- c) Asistir en estado ebrio o alteración por consumo de drogas
- d) Interferir con el normal desarrollo de las asambleas del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Segunda. - Las sanciones aplicables contra las infracciones son:

- a) Llamada de atención
- b) Suspensión de 15 minutos durante la asamblea.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
16 SET. 2015
Resolución

c) En los casos previstos en los literales c) y d) de la disposición primera de la presente, se cancelará la intervención del agente participante.

Tercera. - La inscripción en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña es gratuita.

Cuarta. - Las situaciones técnicas no previstas en la presente Ordenanza referidas al desarrollo de los Talleres de Trabajo serán resueltas por el Equipo Técnico, dentro del marco legal previsto en el artículo 2° de la presente Ordenanza.

Quinta. - El Equipo Técnico Municipal y el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña será aprobado para cada año fiscal mediante Resolución de Alcaldía.



ANEXO II:

**Decreto de Alcaldía N°001-2019-MDB, que aprueba la
"Conformación del Equipo Técnico Municipal
encargado de la conducción del Proceso de
Presupuesto Participativo Basado en Resultados para
el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña y la
Aprobación del Cronograma de Actividades del
proceso en mención".**





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BREÑA**

**CERTIFICACIÓN
AL REVERSO**

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-MDB
Breña, 27 de febrero de 2023
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:
El Informe N° 032-2023-OPP/MDB de fecha 22 febrero de 2023 de la Oficina de Planeamiento, y el Informe N° 0101-2023-OAJ/MDB de fecha 22 de febrero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveludo N° 182-2023-MDB/GM de fecha 23 de febrero de 2023 de la Gerencia Municipal, el Memorando,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía;
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;
Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 de fecha 28 de marzo de 2010, se aprueba Instructivo N° 001-2010-EF-EF/76.01- "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el mismo que está orientado a resultados con la finalidad que las intervenciones estén claramente articuladas a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando ineficiencias en la asignación de recursos públicos;
Que, mediante Ordenanza N° 448-2015-MDB/CDB de fecha 16 de septiembre de 2015, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, estableciendo en el inciso e) del artículo 12°, que, el Equipo Técnico Municipal es el encargado de llevar a cabo el proceso, así como de realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos e ideas de proyectos propuestos;
Que, mediante Ordenanza N° 569-2021-MDB de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, lo cual establece en el literal d)

Municipalidad Distrital de Breña
Av. 290 - Breña | Central Telefónica 01 7436853



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BREÑA**

**CERTIFICACIÓN
AL REVERSO**
D.L.N° 081-2023

del artículo 33°, que es función entre otras, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, programar, ejecutar y conducir el proceso de Presupuesto Participativo en coordinación con las

Para el desarrollo de las actividades, se ha optado por llevar a cabo las actividades del Presupuesto Participativo 2024 de manera presencial, respetando las etapas y los plazos establecidos en las normas vigentes por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Informe N° 032-2023-OPP/MDB de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal y cronograma de actividades del Presupuesto Participativo 2024;

Que, mediante Informe N° 0101-2023-OAJ/MDB de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión legal favorable a la expedición del Decreto de Alcaldía, que apruebe la Convocatoria, Designación de Equipo Técnico y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2024

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, 39° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR a los vecinos del distrito de Breña, a través de sus organizaciones, para dar inicio, en forma presencial, el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024.

Artículo Segundo. - DESIGNAR el Equipo Técnico Municipal responsable del Proceso del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" del Distrito de Breña, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- a) Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside
- b) Gerente de Desarrollo Urbano
- c) Gerente de Gestión Ambiental
- d) Gerente de Seguridad Ciudadana
- e) Gerente de Servicios Sociales
- f) Gerente de Desarrollo Económico
- g) Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios
- h) Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo Tercero. - APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito de Breña para el Año Fiscal 2024.

Municipalidad Distrital de Breña
Av. Central Av. Arica 500 - Breña | Central Telefónica 01 7436853



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA **CERTIFICACIÓN AL REVERSO**

FASE	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
PREPARACIÓN	a) Comunicación	2/03/2023
	b) Sensibilización	02/03/2023 al 10/03/2023
	c) Convocatoria Pública	2/03/2023
	d) Identificación y Registro de Agentes Participantes	3/03/2023 al 13/03/2023
	e) Capacitación de Agentes Participantes	14/03/2023
CONCERNACIÓN	a) Taller de identificación y Priorización de Problemas	16/03/2023
	b) Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos	17/03/2023
	c) Taller de Priorización de Proyectos de Inversión	23/03/2023
COORDINACIÓN	a) Acciones de Coordinación entre los niveles de Gobierno Provincial y Regional	26/04/2023
	b) Formación de Acuerdos y Compromisos, así como elección del Comité de Vigilancia	03/03/2023
FORMALIZACIÓN	a) Inicio de Rendición de Cuentas	24/05/2023
	b) Registro y Remisión en el Aplicativo de Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas	27/03/2023
	c) Informe Final del Proceso Presupuestal Participativo 2023 en Resultados para el Año Fiscal 2024	28/03/2023
	d) Aprobación de los resultados del Proceso Presupuestal Participativo 2023 en Resultados para el Año Fiscal 2024	31/03/2023
	e) Aprobación de los resultados del Proceso Presupuestal Participativo 2023 en Resultados para el Año Fiscal 2024	31/03/2023

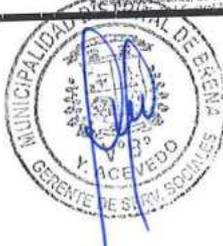
Artículo Cuarto.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA **CERTIFICACIÓN AL REVERSO**

Artículo Quinto.-ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del Cronograma aprobado, a la Secretaría General y Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional (www.munibreña.gob.pe), respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Municipalidad Distrital de Breña
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE



ANEXO III:

Materiales de Difusión del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña.





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2024

Inscríbete, participa y decide
¡Tu opinión es importante!

INSCRIPCIONES:

AV. ARICA 500, BREÑA
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN
VECINAL Y PROGRAMA ALIMENTARIO

(01) 743 6853
ANEXO 50

03 DE MARZO AL
15 DE MARZO 2023

9:00 AM A 4:00 PM

OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Breña

Lucho de la Mata
Alcalde de Breña

Breña
Vivamos Bien

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

BASADO EN RESULTADOS

¡Organízate, inscríbete, participa y decide!

INSCRIPCIONES:

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN
VECINAL Y PROGRAMAS ALIMENTARIO
AV. ARICA 500 - BREÑA

03 DE MARZO AL
15 DE MARZO 2023

9:00 AM A 4:00 PM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENTE D. SERV. SOCIALES
Y. ACEVEDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
A. MARTÍNEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JEFE OFIC. PLAN. Y PRESUP.
E. SÁNCHEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
E. FÉLIX

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENTE DE PARTICIPACIÓN
VECINAL Y PROGRAMAS ALIMENTARIO
J. MARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SUBGERENTE DE PART. VEC. Y PROG. ALIM.
F. MILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
V. B.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
GERENTE DE DESARR. URB.
R. MATENZO

ACTA DE INSTALACION DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2024

Con fecha 28 de febrero de 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Breña; siendo las 09.00 am. horas, se reunieron los miembros que conforman El Equipo Técnico del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024" de la Municipalidad Distrital de Breña, para tratar el Decreto de Alcaldía N°001-2023-MDB de fecha 27 de febrero de 2023, que comunica lo siguiente:

- Designar el Equipo Técnico Municipal responsable del Proceso del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" del Distrito de Breña.
- Aprobar el Cronograma del Proceso del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" del Distrito de Breña.

AGENDA:

1. Instalación del Equipo Técnico del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" del Distrito de Breña.

El presidente del Equipo Técnico del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" – Econ. EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ da inicio a la reunión agradeciendo la participación de cada uno de los miembros.

Asimismo, señala que, de conformidad al Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N°001-2023-MDB se designó al Equipo Técnico Municipal responsable del Proceso del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" del Distrito de Breña, de la siguiente manera:

- a) Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - **PRESIDENTE**
 - b) Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios – **SECRETARIO**
- TÉCNICO**
- c) Gerente de Desarrollo Urbano - **MIEMBRO**
 - d) Gerente de Gestión Ambiental - **MIEMBRO**
 - e) Gerente de Seguridad Ciudadana - **MIEMBRO**
 - f) Gerente de Servicios Sociales - **MIEMBRO**
 - g) Gerente de Desarrollo Económico - **MIEMBRO**
 - h) Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional – **MIEMBRO**

De conformidad con el Artículo Tercero se aprueba el Cronograma del Proceso del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" del Distrito de Breña, donde es necesario que se determine el medio a través del cual se desarrollarán las cuatro (04) fases y sus respectivas actividades, así como también los responsables de desarrollarlas.

Por lo que, a su vez se pone a disposición un juego completo del Reglamento y sus respectivos anexos, precisando que es muy importante que todos los que conforman el Equipo Técnico tengan una continua comunicación, así como también, comuniquen de forma oportuna respecto a cualquier problema o hecho que pueda suscitarse.

ACUERDOS:

1. Los miembros del Equipo Técnico Municipal se comprometen a respetar todos los acuerdos generados por las disposiciones de la Ordenanza Municipal N°446-2015-MDB, Decreto de alcaldía N°001-2023-MDB y de las reuniones del Equipo Técnico.



- Los miembros del Equipo Técnico Municipal llegaron al acuerdo que, en la Fase de Preparación, se realizará la publicación en las redes sociales y la pagina web; se colocará los banners en el exterior de la Municipalidad y en los 10 puntos estratégicos del Distrito de Breña; y se realizará la difusión de la convocatoria mediante volanteo masivo y a través altavoces en los carros recolectores.

Por lo que los miembros conformantes del Equipo Técnico Municipal, validan y suscriben el presente acuerdo.

Municipalidad Distrital de Breña



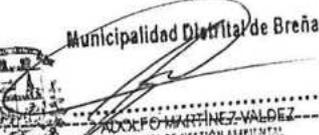
Nombre: Edilberto Sánchez Sánchez
Cargo: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



Nombre: Rodrín Alan Matienzo Urdanegui
Cargo: Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de Breña



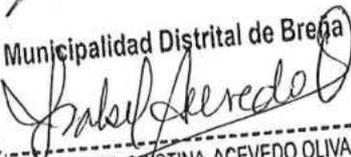
Nombre: Adolfo Martínez Valdez
Cargo: Gerente de Gestión Ambiental

Municipalidad Distrital de Breña



Nombre: Eusebio José Félix Murga
Cargo: Gerente de Seguridad Ciudadana

Municipalidad Distrital de Breña



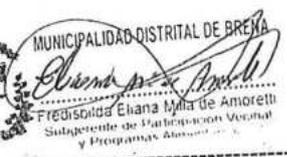
Nombre: Ysabel Cristina Acevero Oliva
Cargo: Gerente de Servicios Sociales

Municipalidad Distrital de Breña



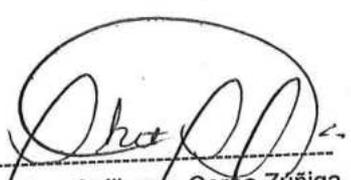
Nombre: Fidel Vladimir Guzmán Condezo
Cargo: Gerente de Desarrollo Económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



Nombre: Fredisbilda Eliana Milla de Amoretti
Cargo: Subgerente de Participación Vecinal y Programas Sociales

Municipalidad Distrital de Breña



Nombre: Christian Guillermo Cerpa Zuñiga
Cargo: Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2024

Con fecha 14 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Breña; siendo las 09.00 am. horas, se reunieron los miembros que conforman El Equipo Técnico del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024" de la Municipalidad Distrital de Breña, para coordinar la Identificación y Registro de Agentes Participantes, y la metodología de los Talleres de Trabajo.

AGENDA:

1. Identificación y Registro de Agentes Participantes

El presidente del Equipo Técnico del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" – Econ. EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ da inicio a la reunión agradeciendo la participación de cada uno de los miembros.

Asimismo, señala que, la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios presentó el registro de 36 agentes participantes, de las cuales solo 33 cumplieron con los requisitos siguientes:

- Copia de la Resolución de reconocimiento en el RUOS de la Municipalidad y/o ficha registral o partida electrónica de inscripción en SUNARP, con vigencia de su órgano directivo.
- Formato para el registro de Agentes Participantes, debidamente llenado.

2. Metodología de los Talleres de Trabajo.

Según el cronograma aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°001-2023-MDB se identificaron tres Talleres de Trabajo los cuales son:

- Taller de Identificación y Priorización de problemas.
- Taller de Priorización de Proyectos de inversión.
- Taller de Rendición de Cuentas.

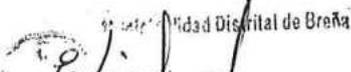
ACUERDOS:

1. Se remitirá a los agentes participantes un oficio a fin de invitarlos a participar de los talleres del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024", que se realizará de forma presencial los días 16,20 y 24 de marzo de 2023 a horas 16:00, actividad que se llevará a cabo en la General Vidal 619- Local de la Piscina Municipal.
2. La Subgerencia de Comunicaciones e Imagen institucional apoyará con la difusión de los talleres de trabajo y será publicado en las redes sociales.
3. Se realizará la "Capacitación de Agentes Participantes" dirigida por el Econ. Edilberto Sánchez Sánchez presidente del Equipo Técnico Municipal, el cual contiene información referente al "Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024".
4. El primer taller de trabajo "Taller de Identificación y Priorización de problemas" se realizará con el apoyo de la Subgerencia de Obras Públicas. Dicho taller se realizará formando grupos de trabajo, que se dividirá por zonas y cada grupo estará supervisado por su respectivo promotor y por los miembros del Equipo Técnico Municipal.
5. Se utilizará papelógrafos para que los agentes participantes pueden escribir su proyectos o ideas de proyectos y luego ser expuestos para identificar y priorizar los problemas. También



se explicará el llenado correcto del Formato de información mínima por proyecto de inversión.

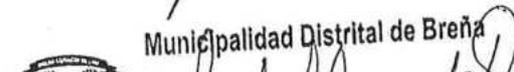
Por lo que los miembros conformantes del Equipo Técnico Municipal, validan y suscriben el presente acuerdo.



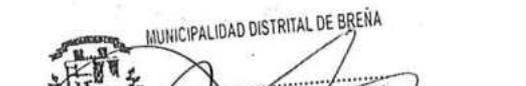
Nombre: Edilberto Sánchez Sánchez
Cargo: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Nombre: Adolfo Martínez Valdez
Cargo: Gerente de Gestión Ambiental



Nombre: Ysabel Cristina Acevedo Oliva
Cargo: Gerente de Servicios Sociales



Nombre: Fredisbilda Eliana Milla de Amoretti
Cargo: Subgerente de Participación Vecinal y Programas Sociales



Nombre: Rodrín Alan Matienzo Urdanegui
Cargo: Gerencia de Desarrollo Urbano



Nombre: Eusebio José Félix Murga
Cargo: Gerente de Seguridad Ciudadana



Nombre: Fidel Vladimir Guzmán Condezo
Cargo: Gerente de Desarrollo Económico



Nombre: Christian Guillermo Gerpa Zúñiga
Cargo: Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2024

Con fecha 17 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Breña; siendo las 09.00 am. horas, se reunieron los miembros que conforman El Equipo Técnico del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024" de la Municipalidad Distrital de Breña, para coordinar la Evaluación Técnica de Proyectos y Asignación de Recursos.

AGENDA:

1. Evaluación Técnica de Proyectos

El presidente del Equipo Técnico del "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2024" – Econ. EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ da inicio a la reunión agradeciendo la participación de cada uno de los miembros.

Asimismo, señala que, en el primer taller de trabajo se presentaron los proyectos e ideas de proyectos siguientes:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO
1	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima (CUI: 2398206)	Zonas 5 y 6
2	Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito	Zonas 2 y 8
3	Óptimizar el Centro de Monitoreo y Cámaras	Zonas 1 y 3
4	Remodelación de Parque Echenique Pedro Ruiz y Huancabamba	Zonas 1 y 3
5	Centro de Monitoreo de Cámaras de Videovigilancia	Zonas 1 y 3
6	Optimizar Transporte y Seguridad	Zonas 4 y 7
7	Transporte y Seguridad Ciudadana	Zonas 4 y 7
8	Seguridad Ciudadana - Transporte	Zonas 4 y 7
9	Rehabilitación de Pista y Vereda Av. Mariano Cornejo de Óvalo Pedro Ruiz	Zonas 1 y 3
10	Remodelación de Parque Iluminación Cámaras	Zonas 1 y 3
11	Recuperación y Erradicación de Calles	Zonas 1 y 3

2. Matriz de Priorización de Proyectos

Para la priorización de Proyectos de Inversión se realizó la Matriz de Criterios para la Priorización de Proyectos de Inversión Pública, determinada para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024. Asimismo, para establecer la calificación de las propuestas e ideas de proyectos presentados por los agentes participantes, se consideró los siguientes criterios:



MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

CRITERIOS		PUNTAJE
¿El proyecto guarda relación con los problemas priorizados?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	5
¿El proyecto guarda relación con los objetivos estratégicos del PDLC vigente?	GUARDA RELACION CON UN OBJETIVO ESTRATEGICO	1
	GUARDA RELACION CON DOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	3
	GUARDA RELACION CON TRES OBJETIVOS ESTRATEGICOS	5
	GUARDA RELACION CON CUATRO OBJETIVOS ESTRATEGICOS	7
	GUARDA RELACION CON CINCO O MAS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	9

Nivel de estudio del proyecto	IDEA DE PROYECTO	1
	PROYECTO EN FORMULACION	3
	PROYECTO VIABLE	5
	PROYECTO CON EXPEDIENTE TECNICO	7
Nivel de presupuesto	APROXIMADO (SIN ESTUDIO TECNICO)	1
	FORMULADO (CON ESTUDIO TECNICO)	5
Impacto del proyecto	IMPACTO VECINAL	1
	UN SECTOR-SECTORIAL	3
	DOS SECTORES-SECTORIAL	5
	TRES SECTORES-SECTORIAL	7
	MAS DE TRES SECTORES-DISTRITAL	9

¿El proyecto favorece a la población vulnerable?	NO	1
	INDIRECTAMENTE	3
	SI	9

3. Priorización de Proyectos

De las propuestas presentadas por los agentes participantes y los puntajes alcanzados al aplicar los criterios de priorización, los proyectos priorizados son los siguientes:

PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO
1	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima (CUI: 2398206)	Zonas 5 y 6
2	Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito	Zonas 2 y 8



ACUERDOS:

1. Para el tercer taller de trabajo "Taller de Priorización de Proyectos de Inversión" se presentará los proyectos priorizados con los puntajes alcanzados según la matriz de priorización.
2. El proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima (CUI: 2398206)" debido a que pertenece a la cartera de proyectos el monto asignado es de S/3,790,867.00.
3. Para la idea de proyecto Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito, el monto asignado es de S/200,000.00

Por lo que los miembros conformantes del Equipo Técnico Municipal, validan y suscriben el presente acuerdo.

Municipalidad Distrital de Breña

 Nombre: Edilberto Sánchez Sánchez
 Cargo: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

 Nombre: Rodmin Alan Matienzo Urdanegui
 Cargo: Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de Breña

 Nombre: Adolfo Martínez Valdez
 Cargo: Gerente de Gestión Ambiental

Municipalidad Distrital de Breña

 Nombre: Eusebio José Félix Murga
 Cargo: Gerente de Seguridad Ciudadana

Municipalidad Distrital de Breña

 Nombre: Ysabel Cristina Acevedo Oliva
 Cargo: Gerente de Servicios Sociales

Municipalidad Distrital de Breña

 Nombre: Fidel Vladimir Guzmán Condezo
 Cargo: Gerente de Desarrollo Económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

 Nombre: Fredisbilda Eliana Milla de Amoretti
 Cargo: Subgerente de Participación Vecinal y Programas Sociales

Municipalidad Distrital de Breña

 Nombre: Christian Guillermo Cerpa Zúñiga
 Cargo: Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO
2024**

Con fecha 23 de Marzo de 2023, en la Municipalidad Distrital de Breña, se dio por culminada la actividad: “Formalización de Acuerdos y Compromisos, así como la Elección del Comité de Vigilancia”, correspondiente a la Fase de FORMALIZACIÓN del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024; Finalizando con la aprobación del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024, el mismo que contiene los resultados y acuerdos adoptados sobre la Priorización de Proyectos.

De las propuestas presentadas por los agentes participantes inscritos y los puntajes alcanzados al aplicar los criterios de priorización en este caso, los proyectos priorizados son los siguientes:

PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024		
PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO
1	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima (CUI: 2398206)	Zonas 5 y 6
2	Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito	Zonas 2 y 8

Para el caso del grupo conformado por tres agentes participantes de las zonas 5 y 6 que eligieron el mismo proyecto de la cartera de Inversiones del PMI 2024-2026 se ha resumido en un solo proyecto de primera prioridad denominado “Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jr. Carhuaz del tramo de la Av. Tingo María hasta la Av. Alfonso Ugarte Centro Poblado de Breña, Distrito de Breña - Provincia de Lima - Región Lima” CUI: 2398206.

En similar situación para el grupo conformado por tres agentes participantes de las zonas 2 y 8 que eligieron la misma tipología de idea de proyecto se ha resumido en una sola idea de proyecto denominado “Optimizar el Sistema de Videovigilancia en el Distrito”.

Cabe precisar que el proyecto de inversión pública, así como las ideas de proyectos fueron priorizadas en el marco del proceso de presupuesto participativo y sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), cuyo monto asignado para el PIP priorizado con el primer puesto es de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 3,790,867.00) y para la idea de proyecto priorizado en el segundo puesto es de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00).

Adicionalmente, los proyectos priorizados que no alcanzaron presupuesto asignado, serán tomados en cuenta en futuras ampliaciones presupuestales que lleve a cabo la Municipalidad, son:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	AGENTE PARTICIPANTE QUE PRESENTA EL PROYECTO
1	Optimizar el Centro de Monitoreo y Cámaras	Zonas 1 y 3	Ana Cecilia Sarazú Maguiña
2	Remodelación de Parque Echenique Pedro Ruiz y Huancabamba	Zonas 1 y 3	Vilma Luz Sanchez R.
3	Centro de Monitoreo de Cámaras de Videovigilancia	Zonas 1 y 3	Ruth De la Cruz Herrera
4	Optimizar Transporte y Seguridad	Zonas 4 y 7	Martha Damiana Sanez Contreras
5	Transporte y Seguridad Ciudadana	Zonas 4 y 7	Ofelia Matilde Alvan Villacorta
6	Seguridad Ciudadana - Transporte	Zonas 4 y 7	Roberto Venturo Ormeño
7	Rehabilitación de Pista y Vereda Av. Mariano Cornejo de Óvalo Pedro Ruiz	Zonas 1 y 3	Sandra Guzmán Huamán
8	Remodelación de Parque Iluminación Cámaras	Zonas 1 y 3	Walter G. Rondón Rodríguez
9	Recuperación y Erradicación de Calles	Zonas 1 y 3	Luis Enrique Peña Huamán

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia para el año fiscal 2024 son los agentes participantes siguientes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA AÑO 2024

ITEM	NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA PROYECTO
TITULARES			
1	Roberto Venturo Ormeño	10286147	Comité Siempre Solidarios
2	Teresa Llanque Granados	42864604	Comité vecinal de Aguarico Azcona Vidal
3	Gladys Peña Chunga	06690990	Comité vecinal cuadra 5 de Morona
4	Luis Cuba Grecco	21862289	Comité vecinal Pedro Ruiz Gallo
SUPLENTE			
1	Ruth De La Cruz Herrera	40451957	Comité vecinal parque Pedro D'Onofrio
2	Esmeralda Guanilo Mori	06788472	Comité Breña Renace Azcona con Obregozo

Seguidamente, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presidente del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 en el Distrito de Breña, manifiesta que esta formalización implica la conformidad del Acta respectiva, la misma que se les da a conocer a todos los participantes, para que emitan su



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

conformidad, y para que los acuerdos adoptados sean publicados en la página Web de la Municipalidad.

Asimismo, la Municipalidad distrital de Breña y los agentes participantes, se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la población del distrito de Breña.

Esta Acta se encuentra respaldada mediante el registro de asistencia de los agentes participantes y firmada por cada uno de ellos y con las firmas del Equipo Técnico Municipal.



Municipalidad Distrital de Breña
EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

Nombre: Edilberto Sanchez Sanchez
Cargo: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DNI: 08326633



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
RODMIN A. MATIENZO URDANEGUI
Gerente Desarrollo Urbano

Nombre: Rodmin Alan Matienzo Urdanegui
Cargo: Gerencia de Desarrollo Urbano
DNI: 42082918



Municipalidad Distrital de Breña
ADOLFO MARTINEZ VALDEZ
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nombre: Adolfo Martínez Valdez
Cargo: Gerente de Gestión Ambiental
DNI:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
FELIX JOSÉ PEREZ MURGA
GENERAL PNP (O)
Gerente de Seguridad Ciudadana

Nombre: Félix José Pérez Murga
Cargo: Gerente de Seguridad Ciudadana
DNI: 07477065



Municipalidad Distrital de Breña
ING. YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA
GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

Nombre: Ysabel Cristina Acevero Oliva
Cargo: Gerente de Servicios Sociales
DNI: 10585008



Municipalidad Distrital de Breña
FIDEL V. GUZMÁN CONDEZO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nombre: Fidel V. Guzmán Condezo
Cargo: Gerente de Desarrollo Económico
DNI: 41696789



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
LILIANA MILLA DE AMORETTI
Subgerente de Participación Vecinal
y Programas Sociales

Nombre: Liliana Milla de Amoretti
Cargo: Subgerente de Participación Vecinal y Programas Sociales
DNI: 06101686

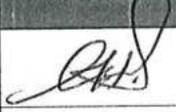
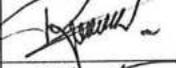
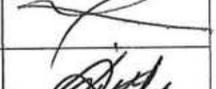
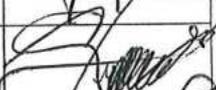
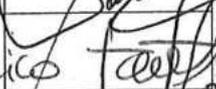
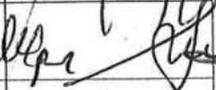
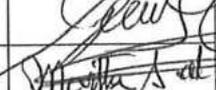
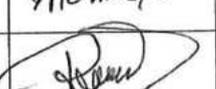


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
CHRISTIAN G. CERPA ZÚFIGA
Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

Nombre: Christian G. Cerpa Zúfiga
Cargo: Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
DNI: 09851073

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

23/03/2023

AGENTES PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	FIRMA
1	LUIS FERNANDO CUBA BRÉCCO	21862259	C.V. Pedro Ruiz Gzillo	
2	GLADYS GIOVANNA Peña CH	06690990	C.U. cdra S Norma	
3	Roberto Ventura Ormáno	10286147	C.V. Siempre Solidarias	
4	Ruth De La Cruz H	40451997	C.V. Pq Pedro Domingo	
5	Rafael Carlos Ortega Noguera	43930735	C.V. Nacarín	
6	Emilia Cruz V	06788872	C.V. Breña Renace	
7	GABINA INES GARCIA R	0606012	CDR 249 573 CH.C.	
8	Ana Sarrazo Maguira	06783242	C.V. Nueva Azcona	
9	Verónica Sandra P Parez Echeburgo			
10	TENEIS LISET VANDUQUE	42864604	C. VIAL/AZCONA/ANDRICO	
11	Sabino Rizo Tardón	05320316	C.V. Alameda Huacalla	
12	Juan Egozabal Brando	06762235	C.V. Alfo/b/b/cao cdra 647	
13	Walter Roudon R	06715294	CDR D. Azconca. Droycega	
14	Edmundo Rucman	0778461	AV. Matajuto com 2007	
15	MARITZA SÁNCHEZ DE AMCRELLI	06696775	C. VECINAL "LA BREÑA"	
16	Roberto Ventura Ormáno	10286147	C.V. "Siempre Solidarios"	
17	Rosa Dora Casqueri	0069317	Jr. José V. 1601. Pochi	
18	Leonora Soto	41369764	Jr. Don Bosco 302	
19				
20				

ANEXO V

DEL REPORTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
GENERADOS EN EL APLICATIO CORRESPONDIENTE MEF



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

USUARIO RESPONSABLE

MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
Hora : 8.46.14 AM

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ORDEN	DNI	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	08326633	EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	935251660	PRESUPUESTO@MUNIBRENA.GOB.PE



MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
Hora : 8:46:30 AM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

AGENTES PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREC
06801748	MELISSA NATALIA MALPARTIDA ARROYO	03/01/1977	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ORBEGOSO CUADRA 3 Y 4	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06798433	CLARA FARIDE GUILLEN SARRIA		Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	VIRGEN DEL CARMEN	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06715294	WALTER GILBERTO RONDON RODRIGUEZ	13/02/1952	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	PARQUE NUEVA AZCONA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06788472	ESMERALDA MYRIAM GUANILO MORI	16/05/1974	Femenino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	BREÑA RENACE	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
10286147	ROBERTO VENTURO ORMEÑO	31/12/1946	Masculino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	SIEMPRE SOLIDARIOS	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
42864604	TERESA LISET LLANQUE GANADOS		Femenino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	AZCONA-AGUARICO-VIDAL	SECRETARIA	OTROS - ESPECIALISTA	
41369764	LEONOR ENRIQUETA SOTO PADILLA	29/01/1952	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	MARIA AUXILIADORA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06790579	MONICA JANET FERNANDEZ ALVARADO	09/01/1975	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	DAMAS SERVIDORAS DE JR. MORONA CDRA. 6 Y JR. SUCCHA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
40451957	RUTH IVETTE DE LA CRUZ HERRERA	30/10/1980	Femenino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	PARQUE PEDRO D'ONOFRIO	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06783242	ANA CECILIA SARAZU MAGUIÑA	19/06/1972	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	NUEVA AZCONA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
05320316	SABINO PEZO TANCHIVA		Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ALAMEDA PUCALLPA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
21862289	LUIS FERNANDO CUBA GRECCO	03/06/1959	Masculino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	PEDRO RUIZ GALLO	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
45014516	DIANA PAMELA MATOS PEREZ	10/03/1988	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	VIRGEN DE LA PIEDAD	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06697917	ROSA LUZ DIAZ CAVAGNERI	09/04/1963	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	UNIDOS POR EL PROCESO DE LA 16 DE LORETO	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06756890	MARIO ANTONIO PORTOCARRERO CHUQUIPIONDO	02/01/1966	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	UNIDOS POR LA 18 DE VARELA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06762235	JUAN EDGARDO BRAVO MIRANDA	24/06/1955	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ALTO DE LA LUNA CDRAS. 6 Y 7	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
41262732	SANDRA GUZMAN HUAMAN	17/06/1982	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	MARIANO CORNEJO CUADRA 7	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06697216	VILMA LUZ SANCHEZ PINEDO	16/09/1948	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	PARQUE ECHENIQUE, PEDRO RUIZ, HUANCABAMBA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
16280220	LUIS ENRIQUE PEÑA HUAMAN	26/10/1970	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	PASTAZA CUADRA 13	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06060112	GABINA INES GARCIA RAMIREZ	03/10/1964	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	PARQUE ECHENIQUE 1	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06785668	MILAGROS DEL PILAR FARIAS CUYUBAMBA	18/10/1973	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	CORAZON DE JESUS	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06690990	GLADYS GIOVANNA PEÑA CHUNGA	21/12/1960	Femenino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	CUADRA 5 DE MORONA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
06696775	MARTHA DAMIANA SANEZ CONTRERAS VDA DE AMORRETTI	23/02/1941	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	LA BREÑA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

AGENTES PARTICIPANTES

MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
Hora : 8:46:30 AM

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREC
43318061	ADOLFO MARTINEZ VALDEZ	11/12/1985	Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	INGENIERO	adolfovm2
10585008	YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA	20/03/1977	Femenino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DE EQUIPO TECNICO	INGENIERO	ysaaceoli@
41696789	FIDEL VLADIMIR GUZMÁN CONDEZO	23/04/1983	Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	OTROS - ESPECIALISTA	vladimir.gk.com
09851073	CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZUÑIGA	30/01/1973	Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	OTROS - ESPECIALISTA	xgcerpa@
07477065	EUSEBIO JOSE FELIX MURGA	04/03/1954	Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	OTROS - ESPECIALISTA	Efelixm7@
42082918	RODMIN ALAN MATIENZO URDANEGUI	03/11/1983	Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	ARQUITECTO	nnymdor@
06101686	FREDISBILDA ELIANA MILLA DE AMORETTI	18/10/1958	Femenino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	SECRETARIA TECNICA	CONTADOR	millaeliana
08326633	EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ	30/01/1955	Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	PRESIDENTE DEL EQUIPO TECNICO	ECONOMISTA	.beto30sa



MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
Hora : 8:46:39 AM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

EQUIPO TECNICO

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELE
26	43318061	ADOLFO MARTINEZ VALDEZ	11/12/1985	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	INGENIERO	adolfoymv2406@gmail.com
27	10585008	YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA	20/03/1977	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DE EQUIPO TECNICO	INGENIERO	ysaaceoli@hotmail.com
28	41696789	FIDEL VLADIMIR GUZMÁN CONDEZO	23/04/1983	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	OTROS - ESPECIALISTA	vladimir.guzmanc@gmail.com
29	09851073	CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZUÑIGA	30/01/1973	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	OTROS - ESPECIALISTA	xgcerpa@hotmail.com
30	07477065	EUSEBIO JOSE FELIX MURGA	04/03/1954	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	OTROS - ESPECIALISTA	Efelixm7@hotmail.com
31	42082918	RODMÍN ALAN MATIENZO URDANEGUI	03/11/1983	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	ARQUITECTO	nnymdor@gmail.com
32	06101686	FREDISBILDA ELIANA MILLA DE AMORETTI	18/10/1958	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	SECRETARIA TECNICA	CONTADOR	millaelianaro@gmail.com
33	08326633	EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ	30/01/1955	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	PRESIDENTE DEL EQUIPO TECNICO	ECONOMISTA	.beto30sa@gmail.com



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

COMITE DE VIGILANCIA

MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
 Hora : 8.46.46 AM

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELE
4	06788472	ESMERALDA MYRIAM GUANILO MORI	16/05/1974	Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	BREÑA RENACE	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
5	10286147	ROBERTO VENTURO ORMEÑO	31/12/1946	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	SIEMPRE SOLIDARIOS	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
6	42864604	TERESA LISET LLANQUE GANADOS		Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	AZCONA-AGUARICO-VIDAL	SECRETARIA	OTROS - ESPECIALISTA	
9	40451957	RUTH IVETTE DE LA CRUZ HERRERA	30/10/1980	Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	PARQUE PEDRO D'ONOFRIO	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
12	21862289	LUIS FERNANDO CUBA GRECCO	03/06/1959	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	PEDRO RUIZ GALLO	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
22	06690990	GLADYS GIOVANNA PEÑA CHUNGA	21/12/1960	Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	CUADRA 5 DE MORONA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	



MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
Hora : 8.47.02 AM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

VISION DE DESARROLLO Y MISION INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA

N°

MISION

1

EN EL 2030, LOS CIUDADANOS DE BREÑA VIVEN EN UNA CIUDAD MODERNA, SEGURA Y ORDENADA, ALCANZANDO TODAS Y TODOS EL BIENESTAR INTEGRAL Y UNA CULTURA DE VALORES

ALCANZANDO

PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE BREÑA, A TRAVÉS DE UNA PLANIFICADA, MODERNA Y EFICIENTE ENFOCADA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA D

COMUNIDAD



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

OBJETIVOS DEL PDC

MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
Hora : 8.47.17 AM

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

DESCRIPCION

- | CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|---|
| 1 | INCREMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA POBLACION |
| 2 | LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD URBANA DEL DISTRITO |
| 3 | INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MYPES |
| 4 | INCREMENTAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL DISTRITO |
| 5 | REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE A RIESGOS DE DESASTRES DE LOS CIUDADANOS |
| 6 | PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD LOCAL EN EL DISTRITO |
| 7 | INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN EL DISTRITO |
| 8 | GENERAR LA INCLUSION SOCIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES |



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

PROYECTOS

MEF/DGPP
 Fecha : 29/03/2023
 Hora : 10.06.22 AM

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CODIGO	PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTI
1	2398206	2398206	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CARHUAZ DEL TRAMO DE LA AV. TINGO MARIA HASTA LA AV. ALFONSO UGARTE CENTRO POBLADO DE BREÑA - DISTRITO DE BREÑA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA			3. EN EVALUACION	3 790 867					

3. EN EVALUACION

3 790 867

TOTI



MEF/DGPP

Fecha : 29/03/2023
Hora : 10.06.38 AM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

ESTUDIOS DE PREINVERSION

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CODIGO PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOT7
2	2001621	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO	1	22	SIN DESCRIPCION					200 000	



Fecha : 29/03/2023
 Hora : 2.15.58 PM

AGENTES POR GENERO

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

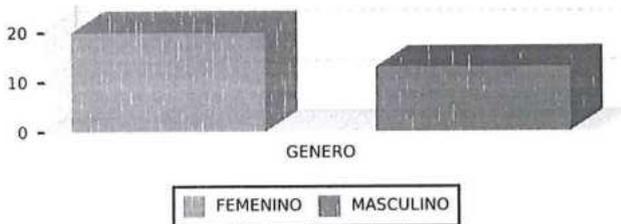
PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

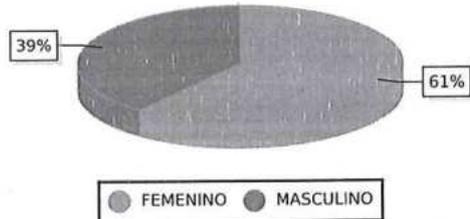
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	SEXO
FEMENINO(20)							
1	MELISSA NATALIA MALPARTIDA ARROYO	08801746	ORBEGOSO CUADRA 3 Y 4	PRESIDENTE		03/01/1977	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CLARA FARIDE GUILLEN SARRIA	06798433	VIRGEN DEL CARMEN	PRESIDENTE			<input checked="" type="checkbox"/>
4	ESMERALDA MYRIAM GUANILO MORI	06788472	BREÑA RENACE	PRESIDENTE		16/05/1974	<input checked="" type="checkbox"/>
6	TERESA LISET LLANQUE GANADOS	42864604	AZCONA-AGUARICO-VIDAL	SECRETARIA			<input checked="" type="checkbox"/>
7	LEONOR ENRIQUETA SOTO PADILLA	41369764	MARIA AUXILIADORA	PRESIDENTE		29/01/1952	<input checked="" type="checkbox"/>
8	MONICA JANET FERNANDEZ ALVARADO	06790579	DAMAS SERVIDORAS DE JR. MORONA CDRA. 6 Y JR. SUCCHA PARQUE PEDRO D'ONOFRIO	PRESIDENTE		09/01/1975	<input checked="" type="checkbox"/>
9	RUTH IVETTE DE LA CRUZ HERRERA	40451957		PRESIDENTE		30/10/1980	<input checked="" type="checkbox"/>
10	ANA CECILIA SARAZU MAGUIÑA	06783242	NUEVA AZCONA	PRESIDENTE		19/06/1972	<input checked="" type="checkbox"/>
13	DIANA PAMELA MATOS PEREZ	45014516	VIRGEN DE LA PIEDAD	PRESIDENTE		10/03/1988	<input checked="" type="checkbox"/>
14	ROSA LUZ DIAZ CAVAGNERI	06697917	UNIDOS POR EL PROCESO DE LA 16 DE LORETO	PRESIDENTE		09/04/1963	<input checked="" type="checkbox"/>
17	SANDRA GUZMAN HUAMAN	41262732	MARIANO CORNEJO CUADRA 7	PRESIDENTE		17/06/1962	<input checked="" type="checkbox"/>
18	VILMA LUZ SANCHEZ PINEDO	06697216	PARQUE ECHENIQUE, PEDRO RUIZ, HUANCABAMBA	PRESIDENTE		16/09/1948	<input checked="" type="checkbox"/>
20	GABINA INES GARCIA RAMIREZ	06060112	PARQUE ECHENIQUE 1	PRESIDENTE		03/10/1964	<input checked="" type="checkbox"/>
21	MILAGROS DEL PILAR FARIAS CUYUBAMBA	06785668	CORAZON DE JESUS	PRESIDENTE		18/10/1973	<input checked="" type="checkbox"/>
22	GLADYS GIOVANNA PEÑA CHUNGA	06690990	CUADRA 5 DE MORONA	PRESIDENTE		21/12/1980	<input checked="" type="checkbox"/>
23	MARTHA DAMIANA SANEZ CONTRERAS VDA DE AMORRETTI	06696775	LA BREÑA	PRESIDENTE		23/02/1941	<input checked="" type="checkbox"/>
24	MARIA ELIZABETH SANCHEZ GUEVARA VDA DE MOROTE	06696775	NACARINO AVANZA CONTIGO	PRESIDENTE		15/08/1932	<input checked="" type="checkbox"/>
25	OFELIA MATILDE ALVAN VILLACORTA	06685591	UNION IQUIQUE	PRESIDENTE		26/02/1944	<input checked="" type="checkbox"/>
27	YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA	10585008	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DE EQUIPO TECNICO	ysaaceoli@hotmail.com	20/03/1977	<input checked="" type="checkbox"/>
32	FREDISBILDA ELIANA MILLA DE AMORRETTI	06101686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	SECRETARIA TECNICA	millaelianaro@gmail.com	18/10/1958	<input checked="" type="checkbox"/>
MASCULINO(13)							
3	WALTER GILBERTO RONDON RODRIGUEZ	06715294	PARQUE NUEVA AZCONA	PRESIDENTE		13/02/1952	<input checked="" type="checkbox"/>
5	ROBERTO VENTURO ORMEÑO	10286147	SIEMPRE SOLIDARIOS	PRESIDENTE		31/12/1946	<input checked="" type="checkbox"/>
11	SABINO PEZO TANCHIVA	05320316	ALAMEDA PUCALLPA	PRESIDENTE			<input checked="" type="checkbox"/>
12	LUIS FERNANDO CUBA GRECCO	21862289	PEDRO RUIZ GALLO	PRESIDENTE		03/06/1959	<input checked="" type="checkbox"/>
15	MARIO ANTONIO PORTOCARRERO CHUQUIPIONDO	06756890	UNIDOS POR LA 18 DE VARELA	PRESIDENTE		02/01/1966	<input checked="" type="checkbox"/>
16	JUAN EDGARDO BRAVO MIRANDA	06762235	ALTO DE LA LUNA CDRA. 6 Y 7	PRESIDENTE		24/06/1955	<input checked="" type="checkbox"/>
19	LUIS ENRIQUE PEÑA HUAMAN	16280220	PASTAZA CUADRA 13	PRESIDENTE		26/10/1970	<input checked="" type="checkbox"/>
26	ADOLFO MARTINEZ VALDEZ	43318061	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	adolfovmv2406@gmail.com	11/12/1985	<input checked="" type="checkbox"/>
28	FIDEL VLADIMIR GUZMAN CONDEZO	41696789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	vladimir.guzmanc@Outlook.com	23/04/1983	<input checked="" type="checkbox"/>
29	CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZUÑIGA	09851073	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	xgcerpa@hotmail.com	30/01/1973	<input checked="" type="checkbox"/>
30	EUSEBIO JOSE FELIX MURGA	07477065	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	Efelixm7@hotmail.com	04/03/1954	<input checked="" type="checkbox"/>
31	RODMAN ALAN MATIENZO URDANEGUI	42082918	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	rnymdor@gmail.com	03/11/1983	<input checked="" type="checkbox"/>
33	EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ	08326633	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	PRESIDENTE DEL EQUIPO TECNICO	.beto30sa@gmail.com	30/01/1955	<input checked="" type="checkbox"/>

Legenda : Femenino Masculino Comité Vigilancia Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR GENERO



AGENTES PARTICIPANTES POR GENERO



Fecha : 29/03/2023
Hora : 2.16.54 PM

AGENTES POR EDADES

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 15. LIMA

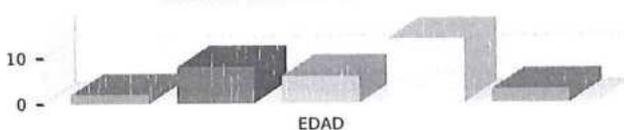
PROVINCIA : 01. LIMA

PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

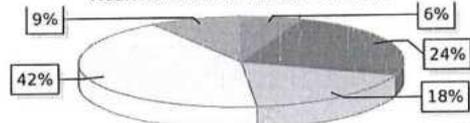
CODIGO	AGENTE	D.N.I.	ORGANIZACION	CARGO	EMAIL	FEC. NACIM.	COMITÉ	SEXO
Entre 30 y 40 (2)								
13	DIANA PAMELA MATOS PEREZ	45014516	VIRGEN DE LA PIEDAD	PRESIDENTE		10/03/1988	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
26	ADOLFO MARTINEZ VALDEZ	43318061	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	adolfovm2406@gmail.com	11/12/1985	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Entre 40 y 50 (8)								
1	MELISSA NATALIA MALPARTIDA ARROYO	06801748	ORBEGOSO CUADRA 3 Y 4	PRESIDENTE		03/01/1977	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	ESMERALDA MYRIAM GUANILO MORI	06788472	BREÑA RENACE	PRESIDENTE		16/05/1974	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	MONICA JANET FERNANDEZ ALVARADO	06790579	DAMAS SERVIDORAS DE JR. MORONA CDRA. 6 Y JR. SUCCHA	PRESIDENTE		09/01/1975	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	RUTH IVETTE DE LA CRUZ HERRERA	40451957	PARQUE PEDRO D'ONOFRIO	PRESIDENTE		30/10/1980	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17	SANDRA GUZMAN HUAMAN	41262732	MARIANO CORNEJO CUADRA 7	PRESIDENTE		17/06/1982	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
27	YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA	10585008	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DE EQUIPO TECNICO	ysaaceoli@hotmail.com	20/03/1977	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
28	FIDEL VLADIMIR GUZMÁN CONDEZO	41696789	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	vladimir.guzmanc@Outlook.com	23/04/1983	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
31	RODMÍN ALAN MATIENZO URDANEGUI	42082918	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	nnymdor@gmail.com	03/11/1983	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Entre 50 y 60 (6)								
10	ANA CECILIA SARAZU MAGUIÑA	06783242	NUEVA AZCONA	PRESIDENTE		19/06/1972	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	MARIO ANTONIO PORTOCARRERO CHUQUIPIONDO	06756890	UNIDOS POR LA 18 DE VARELA	PRESIDENTE		02/01/1966	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
19	LUIS ENRIQUE PEÑA HUAMAN	16280220	PASTAZA CUADRA 13	PRESIDENTE		26/10/1970	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
20	GABINA INES GARCIA RAMIREZ	06060112	PARQUE ECHENIQUE 1	PRESIDENTE		03/10/1964	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
21	MILAGROS DEL PILAR FARIAS CUYUBAMBA	06785668	CORAZON DE JESUS	PRESIDENTE		18/10/1973	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
29	CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZÚÑIGA	09851073	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	xgcerpa@hotmail.com	30/01/1973	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mayor de 60 (13)								
3	WALTER GILBERTO RONDON RODRIGUEZ	06715294	PARQUE NUEVA AZCONA	PRESIDENTE		13/02/1952	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	ROBERTO VENTURO ORMEÑO	10286147	SIEMPRE SOLIDARIOS	PRESIDENTE		31/12/1946	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	LEONOR ENRIQUETA SOTO PADILLA	41369764	MARIA AUXILIADORA	PRESIDENTE		29/01/1952	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12	LUIS FERNANDO CUBA GRECCO	21862289	PEDRO RUIZ GALLO	PRESIDENTE		03/06/1959	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	JUAN EDGARDO BRAVO MIRANDA	06762235	ALTO DE LA LUNA CDRA. 6 Y 7	PRESIDENTE		24/06/1955	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
18	VILMA LUZ SANCHEZ PINEDO	06697216	PARQUE ECHENIQUE, PEDRO RUIZ, HUANCABAMBA CUADRA 5 DE MORONA	PRESIDENTE		16/09/1948	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
22	GLADYS GIOVANNA PEÑA CHUNGA	06690990	LA BREÑA	PRESIDENTE		21/12/1960	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
23	MARTHA DAMIANA SANEZ CONTRERAS VDA DE AMORETTI	06696775	LA BREÑA	PRESIDENTE		23/02/1941	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
24	MARIA ELIZABETH SANCHEZ GUEVARA VDA DE MORTE	06696775	NACARINO AVANZA CONTIGO	PRESIDENTE		15/08/1932	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
25	OFELIA MATILDE ALVAN VILLACORTA	06685591	UNION IQUIQUE	PRESIDENTE		26/02/1944	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
30	EUSEBIO JOSE FELIX MURGA	07477065	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO	Efelixm7@hotmail.com	04/03/1954	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
32	FREDISBILDA ELIANA MILLA DE AMORETTI	06101686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	SECRETARIA TECNICA	millaelianaro@gmail.com	18/10/1958	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
33	EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ	08326633	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	PRESIDENTE DEL EQUIPO TECNICO	.beto30sa@gmail.com	30/01/1955	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sin Fecha de Nacimiento (4)								
2	CLARA FARIDE GUILLEN SARRIA	06798433	VIRGEN DEL CARMEN	PRESIDENTE			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	TERESA LISET LLANQUE GANADOS	42864604	AZCONA-AGUARICO-VIDAL	SECRETARIA			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	SABINO PEZO TANCHIVA	05320316	ALAMEDA PUCALLPA	PRESIDENTE			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14	ROSA LUZ DIAZ CAVAGNERI	06697917	UNIDOS POR EL PROCESO DE LA 16 DE LORETO	PRESIDENTE		09/04/1963	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Legenda : Femenino Masculino Comité Vigilancia Equipo Técnico

AGENTES PARTICIPANTES POR EDAD



AGENTES PARTICIPANTES POR EDAD



Entre 30 y 40 Entre 40 y 50 Entre 50 y 60 Mayor de 60 Sin Registro de Fecha de Nacimiento

Entre 30 y 40 Entre 40 y 50 Entre 50 y 60 Mayor de 60 Sin Registro de Fecha de Nacimiento



Fecha : 29/03/2023
Hora : 2.17.02 PM

PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION POR SITUACION

DEPARTAMENTO : 15. LIMA
PROVINCIA : 01. LIMA
PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

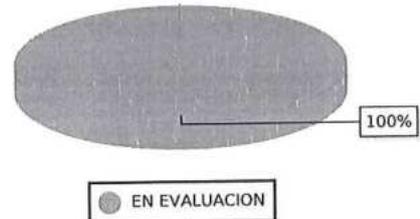
PRIOR	COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	AMBITO	OBSERVACIONES	MONTO PRIORIZ.	TOTAL PROY.
ESTUDIO DE PREINVERSION							
ESTUDIO DE PREINVERSION(1)							
1		OPTIMIZAR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO		Distrital Urbano	NINGUNA	200 000	
PROYECTO							
EN EVALUACION(1)							
2398206		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CARHUAZ DEL TRAMO DE LA AV. TINGO MARIA HASTA LA AV. ALFONSO UGARTE CENTRO POBLADO DE BREÑA - DISTRITO DE BREÑA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	2398206	SIN DESCRIPCION		3 790 867	

Legenda : Tiene Financiamiento

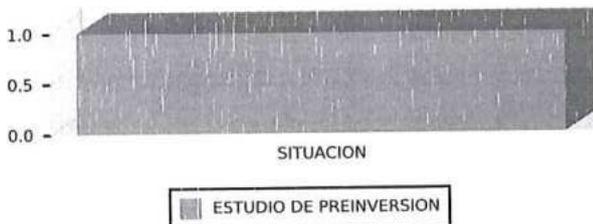
PROYECTOS POR SITUACION



PROYECTOS POR SITUACION



ESTUDIOS DE PREINVERSION



ESTUDIOS DE PREINVERSION



Fecha : 29/03/2023
Hora : 2.16.03 PM

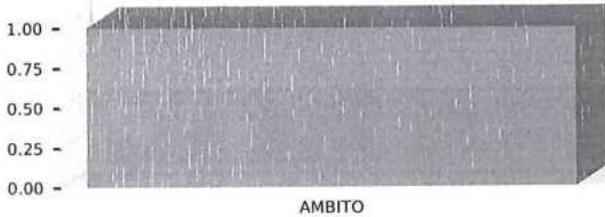
PROYECTOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO

DEPARTAMENTO : 15. LIMA
PROVINCIA : 01. LIMA
PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

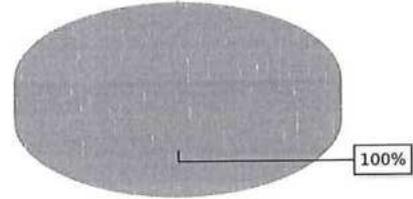
PRIOR	COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	SITUACION	OBSERVACIONES	MONTO PRIOR.	TOTAL PROY.
ESTUDIO DE PREINVERSION							
Disrital Urbano(1)							
1		OPTIMIZAR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO		SIN DESCRIPCION	NINGUNA	200 000	
PROYECTO							
SIN DESCRIPCION(1)							
2398206		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CARHUAZ DEL TRAMO DE LA AV. TINGO MARIA HASTA LA AV. ALFONSO UGARTE CENTRO POBLADO DE BREÑA - DISTRITO DE BREÑA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	2398206	EN EVALUACION		3 790 867	

Leyenda : Tiene Financiamiento

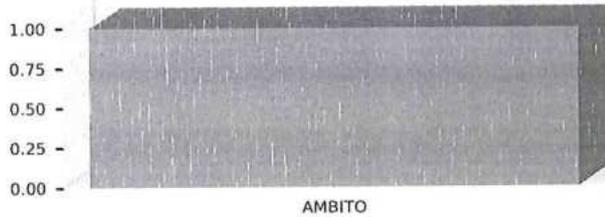
PROYECTOS POR AMBITO



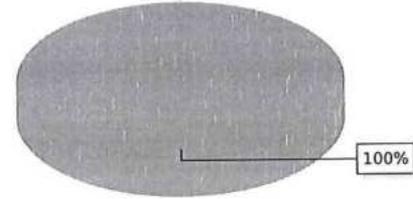
PROYECTOS POR AMBITO



ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO



ESTUDIOS DE PREINVERSION POR AMBITO

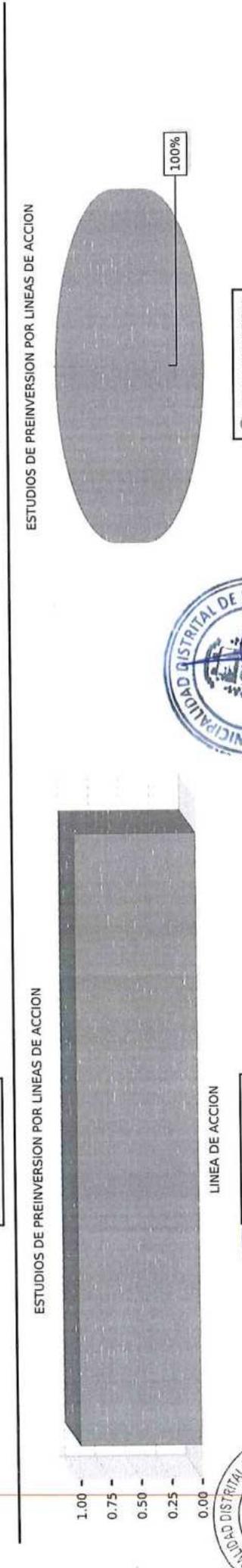
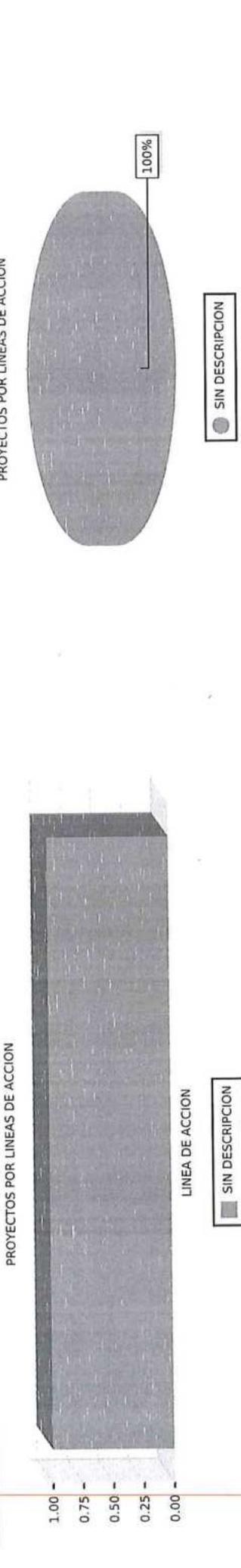


DEPARTAMENTO : 15. LIMA
 PROVINCIA : 01. LIMA
 PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

PRIOR	COD. PROY	DESCRIPCION PROYECTO	COD. SNIP	SITUACION	AMBITO	TIPO DE INTERVENCION	OBSERVACIONES	MONTO PRIOR.	TOTAL PROY.
1		ESTUDIO DE PREINVERSION LOCAL MUNICIPAL(1) OPTIMIZAR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO		SIN DESCRIPCION	Distrital Urbano	AMPLIACION	NINGUNA	200 000	

PROYECTO SIN DESCRIPCION(1)	2398206	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL J.R. CARHUAZ DEL TRAMO DE LA V. TINCO MARIA HASTA LA AV. ALFONSO UGARTE CENTRO POBLADO DE BREÑA - DISTRITO DE BREÑA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	2398206	EN EVALUACION	SIN DESCRIPCION	SIN DESCRIPCION		3 790 867	
-----------------------------	---------	---	---------	---------------	-----------------	-----------------	--	-----------	--

Legenda : Tiene Financiamiento



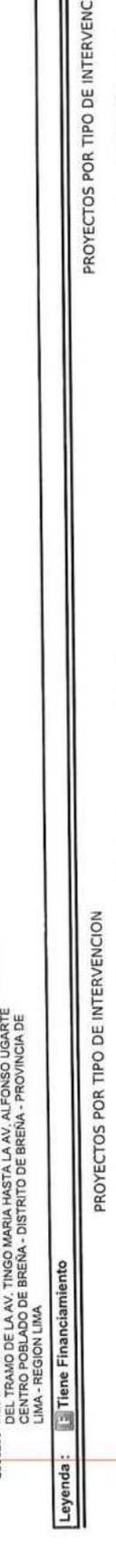
DEPARTAMENTO : 15. LIMA
 PROVINCIA : 01. LIMA
 PLIEGO : 05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

PRIOR.	COD. PROY.	DESCRIPCIÓN PROYECTO	SITUACIÓN	AMBITO	LINEA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES	MONTO PRIOR.	TOTAL PROY.
1	2398206	ESTUDIO DE PREINVERSION AMPLIACION(1)	SIN DESCRIPCIÓN	Districtal Urbano	LOCAL MUNICIPAL		200 000	
	2398206	PROYECTO SIN DESCRIPCIÓN(1)	EN EVALUACION	SIN DESCRIPCIÓN	SIN DESCRIPCIÓN		3 790 867	

OPTIMIZAR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CARHUAZ DEL TRAMO DE LA V. TINGO MARIA HASTA LA AV. ALFONSO UGARTE CENTRO POBLADO DE BREÑA - DISTRITO DE BREÑA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA

Leyenda: Tiene Financiamiento



ANEXO VI

METODOLOGIAS DE LOS TALLERES DE TRABAJO REALIZADOS EN EL PROCESO
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO
FISCAL 2024



ANEXO VI

METODOLOGIAS DE LOS TALLERES DE TRABAJO REALIZADOS EN EL PROCESO
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO
FISCAL 2024





Oficina de Planeamiento y Presupuesto



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2024

Inscríbete, participa y decide
¡Tu opinión es importante!

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Breña

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA

Lucho de la Mata

Alcalde de Breña



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DISPOSICIONES LEGALES

- Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización
- Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de la municipalidades
- Ley N°28056, Ley Marco del presupuesto Participativo
- D.S N.º 142-2009-EF/76.01, reglamento de ley marco del presupuesto participativo
- Instructivo N°001-2009-EF/76.01, Instructivo para el proceso del presupuesto participativo.
- Ordenanza N°446-2015MDB, reglamento del proceso del presupuesto participativo de la MDB.



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

- El presupuesto Participativo es un proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades y los representantes de la organizaciones sociales; para precisar juntas que resultados se quieren obtener, en que y como se invertirán los recursos del gobierno local o regional , de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones .
- Definitivamente esta herramienta permite una mayor transparencia en las prioridades y ejecución del presupuesto municipal



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

QUE ES EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS?

Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

En el caso de Perú, el Presupuesto por Resultados (PpR) se rige por el Capítulo IV "Presupuesto por Resultados (PpR)" en el Título III, "Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria", de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Presupuesto por Resultados es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc), programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que eje es el Ciudadano y los Resultados que éstos requieren y valoran.





Oficina de Planeamiento y Presupuesto

BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- ❑ Priorizar los resultados que queremos obtener para resolver grandes problemas o aprovechar potencialidad en nuestras jurisdicciones
- ❑ Priorizar mejor los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del distrito
- ❑ Mejorar la relación entre la sociedad civil y el gobierno local, propiciando su participación activa en la gestión pública y toma de decisiones sobre los proyectos de inversión.



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Consejo Municipal	Alcalde	Consejo de coordinación local Distrital
Agentes Participantes	Equipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, • Gerente de Desarrollo Urbano • Gerente de Gestión Ambiental • Gerente de Seguridad Ciudadana • Gerente de Servicios Sociales • Gerente de Desarrollo Económico • Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios • Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
	Comité de Vigilancia	



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

¿QUIEN ES UN AGENTE PARTICIPANTE?

- Un agente participante son aquellas personas que participan con voz y voto en la discusión y toma de decisiones de los problemas a priorizar y proyectos de inversión durante las fases del proceso de presupuesto participativo
- Están integrados por los miembros del consejo de coordinación local Distrital, miembros del Concejo Municipal, representantes de la Sociedad civil y representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el distrito. Así mismo , el equipo Técnico sin voto.



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

¿ROL DEL AGENTE PARTICIPANTE?

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto a los resultados en el proceso
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso
- Otros que demande el proceso

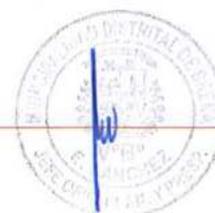




Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REQUISITOS PARA ACREDITACION DE AGENTES PARTICIPANTES

- ❑ Solicitud simple dirigida al alcalde, donde señala la dirección de la organización o institución dentro de la jurisdicción del distrito.
- ❑ Acta de asamblea de la organización social con reconocimiento municipal vigente, donde se elige al representante de la organización el que deberá acreditar ser vecino del distrito de Breña.
- ❑ Documento de presentación del agente participante para instituciones públicas, privadas y No gubernamentales.
- ❑ Fotocopia del DNI del representante de la organización social, con dirección del Distrito de Breña.



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ELECCION DE COMITÉ DE VIGILANCIA

- Los agentes participantes elegirán a cuatro (04) de sus integrantes para conformar el comité de vigilancia del Presupuesto Participativo. Su trabajo es a honores, por lo que no percibirán retribución pecuniaria alguna.



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REQUISITOS PARA SER ELEGIDOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

- Ser agente participante, representante de una organización social de base debidamente acreditada o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- Radicar en el Distrito de Breña.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

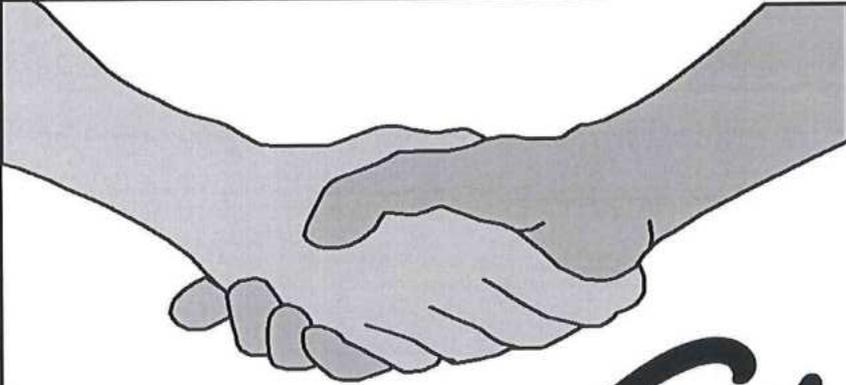


Oficina de Planeamiento y Presupuesto

FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que la Municipalidad Distrital de Breña cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos destinados al Presupuesto Participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Gracias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

PROCESO DEL PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO 2024

Proyectos de Inversión y Cartera de Inversiones

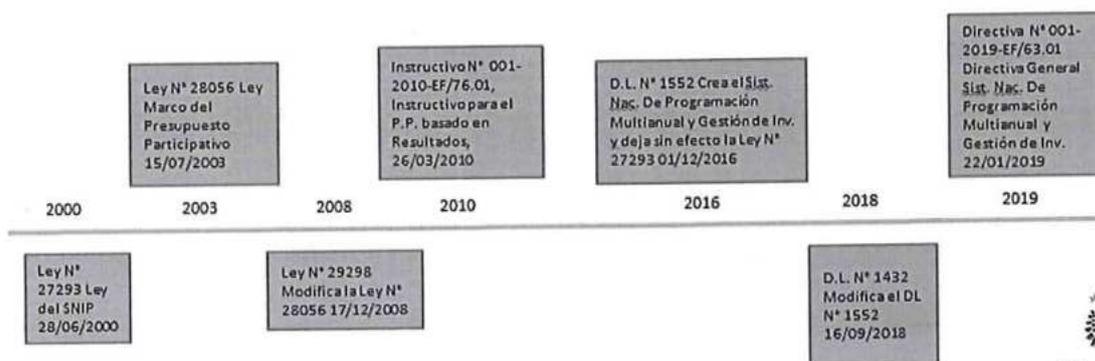


BASE LEGAL

- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, 15/07/2003
- Ley N° 29298, Modifica la Ley N° 28056, 17/12/2008
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados, 26/03/2010
- Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, 28/06/2000
- Decreto Legislativo N° 1252 – Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, 01/12/2016
- Decreto Legislativo N° 1432 – Modifica el D.L. N° 1252, 16/09/2018
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. 22/01/2019
- Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las Inversiones públicas. 10/05/2020
- Decreto Legislativo N° 1538 - decreto legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas, 26/03/2022



LÍNEA DE TIEMPO



¿ CÓMO GASTA SUS RECURSOS EL ESTADO?

1. Gastos Corrientes

Para la gestión de los servicios y bienes públicos: remuneraciones, seguridad social, gastos financieros, entre otros.

2. Gastos de Inversión

Gastos de inversión es para los estudios, obras y adquisiciones de bienes de capital. Y para tal fin se requiere de los proyectos de inversión.

PI



¿ QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN?

**Proyecto
de
Inversión
PI**

- Intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinados a la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
- Debe cerrar una brecha prioritaria y constituir la solución a un problema alineado al PDLC y vinculado a los fines y competencias de la municipalidad.



¿Qué es el Invierte.pe?

Es un sistema que permite reducir las brechas sociales y económicas de la sociedad porque **selecciona carteras de proyectos de acuerdo con las necesidades de la población.**



- Las inversiones públicas están reguladas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones – Invierte.pe.
- Invierte.pe certifica la calidad y sostenibilidad de los PI, a través de un conjunto de principios, métodos procedimientos y normas técnicas.



EL CICLO DE INVERSIONES



PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PMI

- Diagnóstico de brechas:** Comprende la elaboración y aprobación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos tomando como insumo principal los valores numéricos de los indicadores de brecha aprobados por los sectores y tomando en consideración el ámbito de su competencia y circunscripción territorial.
- Criterios de Priorización:** Comprende la elaboración y aprobación de los criterios de priorización de inversiones, tomando en consideración el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y los criterios sectoriales de acuerdo a la competencia funcional.
- Cartera de Inversiones:** Es la relación de proyectos de inversión seleccionados del Banco de Inversiones de acuerdo a las funciones prioritarias, los mismos que son registrados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.



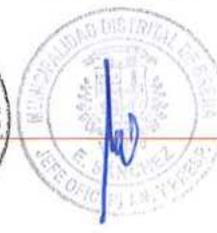
Eje N°	Objetivo Estratégico Territorial (PDLC)
1	Incrementar la seguridad ciudadana en la población.
2	Lograr la sostenibilidad urbana del distrito.
3	Incrementar la productividad empresarial de las MYPES.
4	Incrementar la calidad ambiental en el Distrito.
5	Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres de los ciudadanos.
6	Promover el fortalecimiento de la gobernabilidad local en el distrito.
7	Incrementar la calidad de los servicios públicos locales en el distrito
8	Generar la inclusión social de los grupos vulnerables.

Fuente: PDLC de Breña al 2021 con proyección al 2030.



INDICADORES DE BRECHAS APROBADAS POR LOS SECTORES

SECTOR	INDICADORES DE BRECHAS APROBADOS POR LOS SECTORES
INTERIOR	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de Vigilancia adecuada
	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de Vigilancia
PRODUCCION	Porcentaje de Mercados de Abasto Minoristas con Capacidad Instalada en condiciones inadecuadas
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pisos y veredas
AMBIENTE	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.
	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Porcentaje de predios urbanos sin catastro
SALUD	Porcentaje de la población que tiene acceso al seguro de salud.
	Porcentaje de niños menores de 3 años con anemia. Porcentaje de niños menores de 5 años con anemia.
EDUCACION	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas.



RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI Y SU VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES

OBI			AEI				
Pr	Código	Descripción	Pr	Código	Descripción		
1	OBI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afecta a la población	1	AEI.01.01	Patrullaje por sector en beneficio de la población	1	Orden Público y seguridad
			2	AEI.01.02	Programa de seguridad ciudadana en manera focalizada en beneficio de la población		
			3	AEI.01.03	Programa de prevención de la violencia familiar de manera oportuna en beneficio de la población		
			4	AEI.01.04	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en la población		
2	OBI.02	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito de Breña	1	AEI.02.01	Control de edificaciones en forma oportuna a la población	3	Vivienda y desarrollo urbano
			2	AEI.02.02	Realización en la ejecución de obras de manera integral en espacios públicos		
			3	AEI.02.03	Seguridad integral en beneficio de la población		
3	OBI.03	Mejorar los niveles de competitividad en el Distrito de Breña	1	AEI.03.01	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales	5	Comercio
			2	AEI.03.02	Asistencia técnica a los emprendedores del distrito de Breña		
			3	AEI.03.03	Feria económica y de formalización de manera integral a la población		
4	OBI.04	Mejorar la calidad ambiental sostenible en el	1	AEI.04.01	Segregación en la recolección selectiva de RSU municipales	4	Ambiente



2	AEI.04.02	servicio de mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público por la población	3	AEI.04.03	Plan Anual de Evaluación Fiscalización Ambiental implementada en beneficio de la población	1	Orden Público y seguridad			
								1	AEI.05.01	Asistencia técnica de la cultura de prevención de riesgo de desastres en forma integral y focalizada en las zonas identificadas
2	AEI.05.02	Previsión en zonas de riesgo identificadas en beneficio de la población del distrito de Breña	1	AEI.05.01	Fortalecer el desarrollo institucional de la Municipalidad Distrital de Breña	2	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia			
								2	AEI.05.02	Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana y transparencia
3	AEI.05.03	Fortalecer el desarrollo de capacidades del personal de la Municipalidad	2	AEI.05.04	Implementar el tránsito al Régimen de la Ley Servir	8	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia			
								1	AEI.07.01	Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables
								2	AEI.07.02	Asistencia técnica en saludables hábitos y desarrollo social de manera integral a los vecinos del distrito



		3	ABI.07.03	Escuelas deportivas multidisciplinarias para jóvenes y niños del distrito.	10	Cultura y Deporte
		4	ABI.07.04	Asistencia Técnica en salud preventiva de manera especializada en beneficio de la población.	4	Salud



FUNCIONES PRIORIZADAS POR LA MDB

FUNCION	PRIORIDAD
Orden Público y Seguridad	1
Transporte	2
Vivienda y Desarrollo Urbano	3
Salud	4
Comercio	5
Ambiente	6
Educación	7
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	8
Protección Social	9
Cultura y Deporte	10



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS - PPR

El Presupuesto Participativo por Resultados propone un cambio de enfoque sobre el tipo de Proyecto de Inversión que se debe priorizar.

Se debe seleccionar de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

El proceso de Presupuesto Participativo se está enfocando a **ejecutar proyectos viables**, como una medida para acortar los plazos de entrega de las obras a la colectividad.

La MDB **presentará una relación de proyectos viables**, de los cuales los agentes participantes podrán seleccionar y proponer aquella intervención que consideren más importante, a través de la votación.

Asimismo, se podrán admitir ideas de los agentes participantes



Muchas Gracias



SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ING. D'GREGORI PALACIOS YNTUSCA



1. FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN

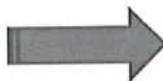
La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario,



2. FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN



^ Unidad Productora de bienes y/o servicios



Unidad productora de bienes y/o servicios públicos: Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.

Unidad Productora de Bs y Ss >

Conjunto de factores de Producción

de de Combinadas

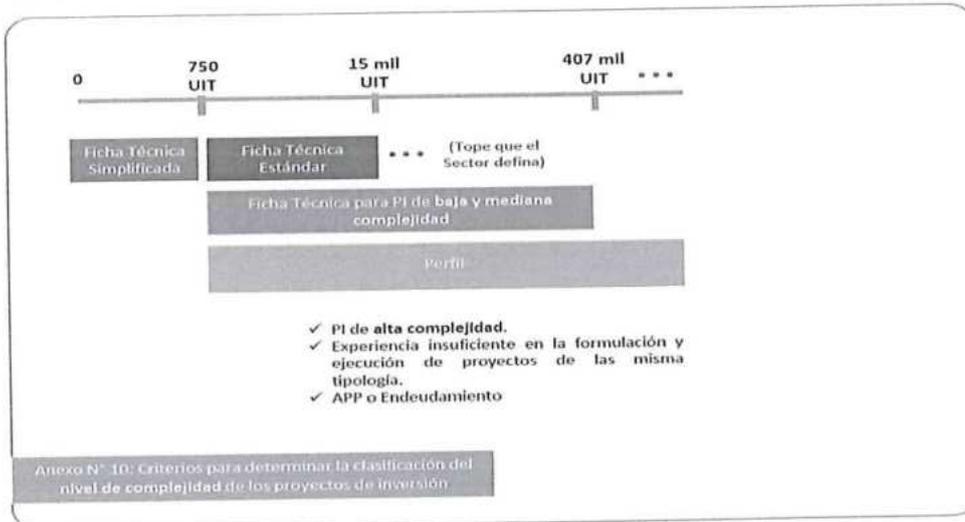
Que tienen capacidad de Producir y proveer bienes y servicios públicos a la población



PRINCIPALES DEFINICIONES



DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN



FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN



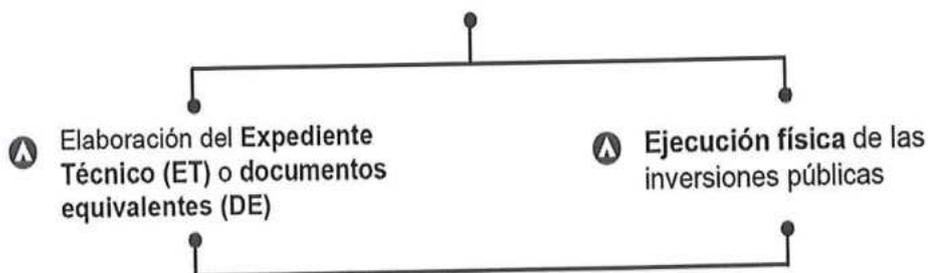
1. Inicio y alcance de la Fase de Ejecución (Art. 29.1)

Las inversiones ingresan a la fase de ejecución siempre que cuente con:

- ▲ Declaración de viabilidad (Proyectos de Inversión, Programas)
- ▲ Aprobación (IOARR)
- ▲ Registro en la Programación Multianual de Inversiones (PMI)



2. ¿Qué involucra la fase de Ejecución? (Art. 29.2)

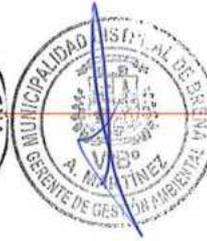


Documentos Equivalentes: Equipamiento las especificaciones técnicas (incluyen los estudios de mercado para los costos referenciales) y para servicios los términos de referencia. (casos fast track)

→ **Expediente Técnico:** Se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obras. (Art. 5 de la Directiva General).

3. Consideraciones durante la elaboración del ET/DE (Art. 32)

- Ⓐ Antes del inicio de la elaboración del expediente técnico se debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal correspondiente o arreglos institucionales respectivos del inmueble.
- Ⓐ El Expediente Técnico o Documento Equivalente se debe sujetar a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustento la declaratoria de viabilidad (o su modificatoria) o a la información registrada en el BI para el caso de IOARR.
- Ⓐ La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental según corresponda.
- Ⓐ La UEI debe obtener autorizaciones, factibilidades, licencias, entre otros según la normativa vigente establecida por cada Sector para las distintas tipologías de inversiones.



4. Vigencia de los ET/DE (Art. 34)

Ⓐ Para Proyectos de Inversión: Tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

➔ Formato 08-A :
Registro en la
Fase de
Ejecución para
PI
(sección
A/sección B)

Ⓐ Para IOARR: un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

➔ Formato 08-C :
Registro en la
Fase de
Ejecución para
IOARR
(sección
A/sección B)

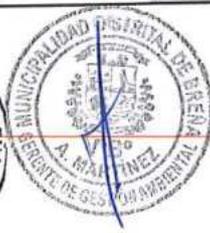
➔ Con el Expediente Técnico actualizado (vigente) se hace la consistencia. La información se REGISTRA en la sección A y B del Formato 08-A





Alcalde:
**Sr. Luis Felipe De La Mata
Martinez**
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

OBRAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2022



PROYECTO: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) A NIVEL BACHEO EN EL SECTOR 6 (ENTRE EL JR. ZORRITOS, JR. VALERA, AV. ARICA Y JR. AGUARICO) DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
 CODIGO UNICO: 2483846



Población beneficiaria directa:
 13,483 personas
Fecha de inicio de obra:
 05 de noviembre 2021
Fecha de finalización de obra programada:
 19 de diciembre 2021
Estado de obra:
 Culminado

METAS DEL PROYECTO:

- Generar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en el sector 6 del Distrito de Breña - Lima - Lima
- Mejorar las condiciones de salubridad publica al eliminar focos de polvo

PROYECTO: "REPARACION D E VIAS VECINALES EN EL (LA) INTERNAS A NIVEL BACHEO EN EL SE CTOR 5 (ENTRE LA AV. TINGO MARIA, JR. ZORRITOS, AV. AGUARICO Y AV. ARICA) DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"
 CODIGO UNICO: 2490983



Población beneficiaria directa:
 4,500 personas
Fecha de inicio de obra:
 27 de abril del 2022
Fecha de finalización de obra programada:
 26 de junio del 2022
Estado de obra:
 Culminado

METAS DEL PROYECTO:

- Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular de la zona 5
- Mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona 5 del distrito de Breña
- Plantear alternativas acordes con las necesidades de la vía en estudio, cuya aplicación solución la circulación vehicular de la zona 5.
- Mejorar los elementos estructurales, componentes de la infraestructura vial del pavimento existente



PROYECTO: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) INTERNAS A NIVEL BACHEO EN EL SECTOR 8 (ENTRE LA JR. RESTAURACION, JR. VARELA, AV. ARICA Y AV. BRASIL) DISTRITO DE BREÑA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"
CODIGO UNICO: 2494475



Población beneficiaria directa:
 4,500 personas
Fecha de inicio de obra:
 08 de marzo 2022
Fecha de finalización de obra programada:
 06 de abril 2022
Estado de obra:
 Culminado

METAS DEL PROYECTO:

- Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular del Sector 8 del Distrito de Breña.
- Contar con una infraestructura vial en buen estado con capacidad de rodadura óptima según su transitabilidad.
- Mejorar el ornato público del Distrito de Breña.

PROYECTO: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) A NIVEL BACHEO EN EL SECTOR 03 (ENTRE EL JR. AGUARICO, JR. RESTAURACION, JR. VARELA Y AV. ARICA) DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"
CODIGO UNICO: 2496904



Población beneficiaria directa:
 8,500 personas
Fecha de inicio de obra:
 26 de julio 2022
Fecha de finalización de obra programada:
 25 de agosto 2022
Estado de obra:
 Culminado

METAS DEL PROYECTO:

- Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular del Sector 3 del Distrito de Breña.
- Contar con una infraestructura vial en buen estado con capacidad de rodadura óptima según su transitabilidad.
- Mejorar el ornato público del Distrito de Breña.



PROYECTO: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL (LA) BACHEO EN EL SECTOR 4 (ENTRE LA AV. TINGO MARIA, AV. ARICA, JR. AGUARICO, JR. ORBEGOZO Y JR. CASTROVIRREYNA), DITRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
CODIGO UNICO: 2507421



Población beneficiaria directa:
 4,500 personas
Fecha de inicio de obra:
 20 de julio 2022
Fecha de finalización de obra programada:
 18 de septiembre 2022
Estado de obra:
 Culminado

METAS DEL PROYECTO:

- Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular del Sector 4 del Distrito de Breña.
- Contar con una infraestructura vial en buen estado con capacidad de rodadura óptima según su transitabilidad.
- Mejorar el ornato público del Distrito de Breña.

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE VEREDA, REFORESTACION DE JARDIN, ADQUISICION DE BANCOS PARA JARDIN, PERGOLAS Y CONTENEDOR; EN EL (LA) PARQUE PEDRO DONOFRIO DE LA URB PROVEEDORES UNIDOS EN LA LOCALIDAD DE BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA"
CODIGO UNICO: 2438786



Población beneficiaria directa:
 4,500 personas
Fecha de inicio de obra:
 05 de noviembre 2021
Fecha de finalización de obra programada:
 04 de enero 2022
Estado de obra:
 Culminado

METAS DEL PROYECTO:

- Optimización construcción infraestructura vereda (637.92 m2)
- Optimización reforestación infraestructura natural jardín (2023.42 m2)
- Optimización adquisición mobiliario bancos para jardín (3 und)
- Optimización adquisición mobiliario pérgola (1 und)
- Optimización adquisición mobiliario contenedor (8 und)



PROYECTO: "REPARACION DE VEREDA Y AREA VERDE; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO;EN EL (LA) PARQUE SOCABAYA DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA"
CODIGO UNICO: 2521822



Población beneficiaria directa:
4,692.35 m2
Fecha de inicio de obra:
25 de marzo 2022
Fecha de finalización de obra programada:
22 de junio 2022
Estado de obra:
Culminado

METAS DEL PROYECTO:

- Dotar de una infraestructura Peatonal.
- Mejorar el ornato de la ciudad y dar un mejor ambiente a las diferentes actividades que puedan realizarse en esta zona.
- Cumplir con el objetivo y las metas de la Municipalidad Distrital de Breña de servir a la comunidad.

OBRAS POR CONTINUIDAD AÑO 2023



**PROYECTO: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE LA PISTA JIRON VARELA DE LA CUADRA 01 AL 19 BREÑA, DISTRITO DE BREÑA-LIMA-LIMA" - 4 ETAPA
CODIGO UNICO: 2164174**



Población beneficiaria directa:
7,059 personas
Fecha de inicio de obra:
26 de abril 2022
Estado de obra:
En ejecución
Avance:
55.66%

- METAS DEL PROYECTO:**
- Mejorar el servicio recreativo del óvalo breña, parque Pomabamba, y óvalo Venezuela, ubicados en el recorrido del Jr. Varela (cuadra 1 la 19).
 - Brindar una adecuada infraestructura para la circulación peatonal y de esparcimiento en zonas de recreación pública dentro del distrito de breña.
 - Mejorar los niveles de iluminación en la zona de intervención.
 - Mejorar el ornato público del distrito de breña.

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE VEREDA REFORESTACION DE JARDIN, ADQUISICION DE BANCOS PARA JARDIN, PERGOLAS Y CONTENEDOR, EN EL PARQUE OXAPAMPA DE LA URB. PROVEEDORES UNIDOS EN LA LOCALIDAD DE BREÑA, DISTRITO DE BREÑA"
CODIGO UNICO: 2438626**



Población beneficiaria directa:
7,059 personas
Fecha de inicio de obra:
25 de marzo 2022
Estado de obra:
En proceso de recepción
Avance:
58.37%



- METAS DEL PROYECTO:**
- Dotar de una infraestructura Peatonal.
 - Mejorar el ornato de la ciudad y dar un mejor ambiente a las diferentes actividades que puedan realizarse en esta zona.
 - Cumplir con el objetivo y las metas de la Municipalidad Distrital de Breña de servir a la comunidad



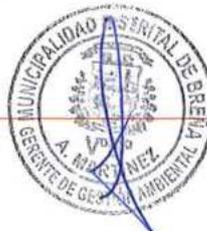
ESTUDIOS PROYECTADOS Y REALIZADOS AÑO 2022

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J.
NOSIGLIA II DEL BREÑA DEL DISTRITO DE BREÑA - PROVINCIA
DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"
CODIGO UNICO: 2461978

Población beneficiaria directa:
100 personas
Avance:
Cuenta con Expediente Técnico.
Avance físico:
Programado para el 2023
Fecha de viabilidad:
18 de septiembre 2021

METAS DEL PROYECTO:

- Construcción de m2 de 5980.53
pistas de concreto
FC=210 KG/CM2, E=0.20M
- Construcción de 2708.37 m2 de
pistas de concreto
FC=175 KG/CM2, E=0.10M



PROYECTO: "2. REPARACION DE VEREDA Y AREA VERDE;
 RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE
 NOSIGLIA II DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA,
 DEPARTAMENTO LIMA"
 CODIGO UNICO: 2521909

Población beneficiaria directa:
 808 m2
Avance:
 Cuenta con Expediente Técnico.
Avance físico:
 Programado para el 2023
Fecha de viabilidad:
 09 de julio 2021

METAS DEL PROYECTO:

- Reparación de vereda 181.86 m2
- Reparación de área verde 269.96 m2
- Renovación de mobiliario urbano 1 und

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN E
 PUEBLO JOVEN "28 DE JULIO" UBICADO EN EL SECTOR 1 DEL
 DISRITO DE BREÑA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE
 LIMA"
 CODIGO UNICO: 2462105

Población beneficiaria directa:
 100 personas
Avance:
 Cuenta con Expediente Técnico
Avance físico:
 Programado para el 2023
Fecha de viabilidad:
 18 de septiembre 2019

METAS DEL PROYECTO:

- Construcción de 2450.71 m2 de pista de concreto
 FC=210 KG/CM2 E=0.20M
- Construcción de 1510.95 m2 de vereda de concreto
 FC=175 KG/CM2 E=0.10M

